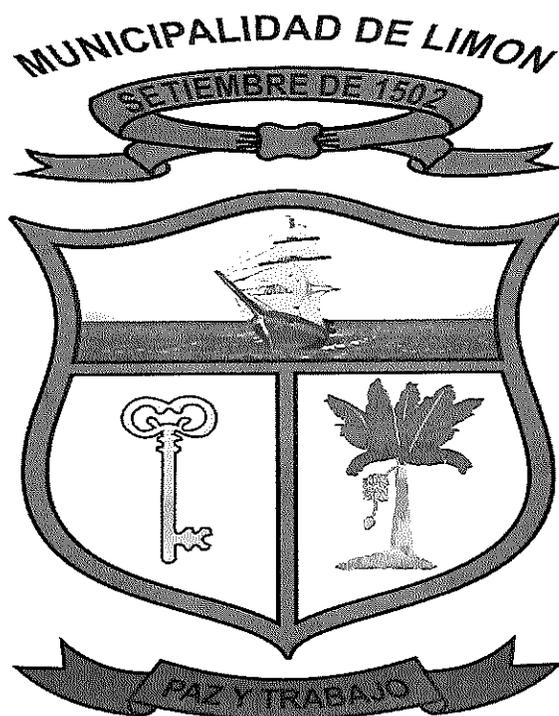




ACTA EXTRAORDINARIA Nº 24
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL
DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



MIÉRCOLES 27 DE ENERO DEL 2021

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

EXTRAORDINARIA No. 24



Acta de la Sesión Extraordinaria veinticuatro celebrada por el Honorable Concejo Municipal del Cantón Central de Limón, en la Sala de Sesiones, el miércoles veintisiete de enero dos mil veintiuno a las diecisiete horas con quince minutos, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

LISSA IVANNIA FRECKLETON OWENS.....PRESIDENTA MUNICIPAL
ANNER GARCÍA OBREGÓN
LARRY WEIN CALVIN
BELINDA LORENA JONES SEQUEIRA
JUAN PABLO POVEDA CHINCHILLA
JOSÉ GABRIEL HIDALGO GONZÁLEZ
SUCY YESENIA WING CHING

REGIDORES SUPLENTE

MARÍA ESTELA OBANDO AVENDAÑO
YORLENY MENA MONTERO
JOSSIMAR ANDREY LÓPEZ CALVO
FERNANDO BLAKE HEDGES
YAHUZU ACUÑA MARTÍNEZ

REGIDORES AUSENTES

ELADIO ARCE COTO
SEDIEL MORALES RUIZ

SÍNDICOS PROPIETARIOS

CARLOS SMITH ALTERNO
CINDY KRISTEL MENA VARGAS
LUIS ARMANDO DAVIS WRIGHT
GEORGINA MADRIGAL CASTILLO

SÍNDICOS SUPLENTE

OSCAR VINICIO URBINA RUIZ

SINDICOS AUSENTES

AURA MORA KNIGHT
JETTYFFER SHOREE MILLINER PÉREZ
RICARDO VALLE MORA

SECRETARIA MUNICIPAL

SHAYRA UPHAN WRIGHT

ACTA TRANSCRITA POR:



ORDEN DEL DÍA

**ARTÍCULO I.- COMPROBACIÓN DE
QUORUM**

ARTÍCULO II.- ORACIÓN Y PRELUDIO

**ARTÍCULO III.- DICTAMENES DE
COMISIONES**

ARTÍCULO IV.- CORRESPONDENCIA

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

ARTÍCULO I.- COMPROBACIÓN DE QUORUM



PRESIDENCIA MUNICIPAL. Se verifica que están presentes en esta tarde y en esta hora, 6 personas de las 7 propietarias, así mismo nos acompaña la señora María Estela Obando Avendaño, el señor Fernando Blake Edge, la señora Yorlenny Mena y de los síndicos propietarios nos acompaña Cindy Kristal Mena Vargas, Georgina Madrigal Castillo, de los síndicos suplentes están con nosotros a este momento Carlos Smith Alternó, tal y como lo establece el reglamento para que se puedan contabilizar como técnicamente presentes 15 minutos acá, a las 4 y 35 de la tarde las personas que están ausentes tiene la posibilidad de sumarse a la sesión, de momento no tenemos representación del alcalde propietario municipal.

ARTÍCULO II.- ORACIÓN Y PRELUDIO

Se realiza la oración y se continúa con la sesión.

PRESIDENCIA MUNICIPAL. Se hace el recordatorio que de acuerdo al capítulo 27 inciso b, habla acerca de las facultades de los regidores de formular mociones y proposiciones eso para que lo tengamos todos en consideración en el momento que se haga lectura de las correspondencias.

ARTÍCULO III.- DICTAMENES DE COMISIONES

a) Visto Informe CO-01-2021 de la Comisión de Obras Públicas Municipal; que dice:

INFORME CO-01-2021
Reunión Virtual
Comisión de Obras

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Fecha de Reunión: martes 26 de Enero del 2021

Hora de Inicio: 06:40pm

Hora Finalización: 08:04pm

Participantes:

- Jose Hidalgo González - Coordinador
- Larry Wein Calvin
- Anner García Obregón
- Carol Hernández Venegas - Sec. Comisiones

AGENDA DEL DIA: Atención de los acuerdos SM-0612-2020 y SM-0613-2020.

Punto # 1: Atención de acuerdos

Se conoce nota suscrita por el señor Juan Álvarez Rodríguez Álvarez Rodríguez – Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Rio Blanco, quien solicita colaboración con la maquinaria para la reparación del camino hacia los Altos de Rio Victoria.

Asu misma vez se conoce nota suscrita por la señora Nuria Quirós Calero y por el Comité de Caminos de Calle Ruth, Sector las Parcelas de Limón 2000, Rio Blanco; mediante el cual solicitan incluir arreglo de calles en el programa de reparación de calles de la Junta Vial Cantonal.

Vitas solicitudes esta Comisión recomienda al Honorable Concejo, solicitar a la Administración se sirva autorizar a un ingeniero (a) de la UTGVM para que acompañe a los miembros de la Comisión a realizar una gira al Distrito de Rio Blanco el próximo jueves 04/02/2021 al ser las 10:00am.

SE ACUERDA:

1- Dar recibido el Oficio AML-108-2021, con el Informe Anual de Gestión Institucional – PAO 2020, Informe de Evaluación Anual del PAO 2020, por Dependencias y la Matriz de Evaluación Anual del PAO 2020.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

2- Coordinar con la Administración Municipal, para la presentación en una sesión ordinaria o extraordinaria.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.

b) Visto Informe COREL-01-2021 de la Comisión de Reactivación Económica Local Municipal; que dice:

INFORME COREL-01-2021
Reunión Virtual
Comisión Reactivación Económica Local

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Fecha de Reunión: Martes 26 de enero del 2021
Hora de Inicio: 04:07pm **Hora Finalización:** 04:20pm

Participantes:
Lissa Freckleton Owens - Coordinadora
Anner García Obregón
Carlos Smith Alterno
Jose Hidalgo González

AGENDA DEL DIA:

- 1) Plan de Trabajo
- 2) Convenio (Municipalidad de Limón -FEDECARIBE)
- 3) Sesión de trabajo (Plan de acción del Gobierno Local)

Punto # 1: Plan de Trabajo

Se hace de conocimiento la importante de formular un Plan de acción o un Plan de Trabajo de parte del Gobierno Local que defina las acciones que se van a llevar a cabo para la reactivación Económica. Por cuanto se realizan sesiones de trabajo para formular el documento.

Punto # 2: Convenio (Municipalidad de Limón -Fedecaribe)

Conocido borrador del documento denominado "CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN Y LA FEDERACIÓN DE CÁMARAS DEL CARIBE Y AFINES".

Esta Comisión acuerda remitir vía correo electrónico el documento antes citado a todos los miembros del Concejo, esto con la finalidad que sea de su conocimiento.

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN Y LA FEDERACIÓN DE CÁMARAS DEL CARIBE Y AFINES.

Este acuerdo se establece la **MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN**, (CONCEJO MUNICIPAL ?) en adelante denominado **LA MUNICIPALIDAD**, numero de cedula jurídica ***, representado por *****, en su calidad de ***, emanada del Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica, y la **FEDERACIÓN DE CAMARAS DEL CARIBE Y AFINES**, cédula jurídica número: 3-002-1783731, en adelante denominado como **FEDECARIBE**, personería jurídica que se adjunta, representada por **RANDY GORDON CRUICKSHANK**, mayor, casado, abogado, portador de la cédula de identidad número: 1-862-651, en su calidad de presidente de la junta directiva de **FEDECARIBE**.

Considerando que:

1. **LA MUNICIPALIDAD DE LIMÓN** y **FEDECARIBE** se encuentran unidos por intereses y objetivos comunes, en el campo de la promoción del Comercio, la Industria y el Turismo, en procura de mejorar las condiciones socioeconómicas de los habitantes del Cantón Central de Limón en particular, y en general de la provincia de Limón.
2. Para contribuir al mejoramiento del desarrollo empresarial, económico y social del Cantón, es de fundamental importancia la cooperación entre el sector Municipal y el sector empresarial.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



3. Tienen igualmente objetivos comunes en lo relativo al fomento de la inversión local en el Cantón, así como la mejora del clima de negocios y percepción del empresario local, nacional y extranjero en la Cantón central, para lo cual ambas organizaciones sumarán esfuerzos para lograr avanzar cualitativa y cuantitativamente en la mejora de la competitividad del empresario Local.
4. Son entes con personalidad jurídica propia, que les permite celebrar convenios de esta naturaleza para el mejor cumplimiento de sus fines.

Conviene en suscribir el presente convenio marco de colaboración con sujeción a las siguientes cláusulas:

Primera: El presente convenio tiene como objetivo establecer las fases de una cooperación recíproca que permita la promoción y realización de actividades de interés común, tales como intercambios en el ámbito de información, creación de todo tipo de comisiones mixtas en procura del cumplimiento de los fines, promoción del comercio, la industria el turismo, medios de financiamiento a los empresarios locales, convenio que va partir el trabajo conjunto y coordinado de ambos entes, en procura de lograr los fines de este convenio o cualquier otro fin, para lograr el desarrollo económico y social y de seguridad del Cantón de Limón.

Segunda: LA MUNICIPALIDAD y FEDECARIBE se comprometen a promover la realización de actividades culturales, deportivas, económicas, sociales, y promoción en general, dentro de las áreas fijadas de común acuerdo.

Tercera: Las partes contratantes fomentaran el desarrollo de proyectos conjuntos que les permitan determinar el impacto que tendrá en la Provincia y en particular del Cantón Central, tendientes a lograr el desarrollo humano y económico.

Cuarta: Se facilitará el intercambio del recurso humano con que cuentan ambos entes a fin de transmitir el conocimiento técnico y la experiencia práctica. Para el cumplimiento de este objetivo, los entes signatarios darán las facilidades necesarias para el buen desempeño del Recurso Humano participante.

Quinta: Para cada actividad programa o proyecto, realizado bajo el marco de este convenio, se firmará una carta específica, en la que se detallaran las actividades a realizar, lugar de ejecución, unidades ejecutoras responsables, participantes, duración, recursos necesarios, así como su forma de financiamiento.

Sexto: Para la coordinación del presente convenio y de las actividades que de este se desprendan, LA MUNICIPALIDAD designa al ***** y FEDECARIBE designa por medio del presidente de la junta directiva, quienes deberán asumir todas las responsabilidades propias por dicha representación.

Sétimo: El presente convenio marco de colaboración entrara en vigor en el momento de su firma y tendrá una vigencia por tiempo de indefinida hasta tanto una de las partes solicite su revocatoria por medio de una nota escrita, la cual deberá ser respondida por la contraparte de que se trate. La revocatoria del convenio no afectara los proyectos u otras actividades que se estén ejecutando, los cuales podrán continuar su trabajo hasta su terminación normal.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Octavo: El presente convenio marco de colaboración no crea una relación legal o financiera entre las partes. Constituye únicamente una declaración de intenciones cuyo fin es promover el desarrollo de auténticas relaciones de beneficio mutuo en la materia objeto del acuerdo. Nada de lo aquí pactado afectara en forma alguna el pleno derecho de cada uno de los entes signatarios del presente convenio, de establecer convenios similares.

Noveno: Cualquiera de las partes signatarias podrá solicitar el cumplimiento cabal de las obligaciones que del presente convenio se deriven, cuando no se esté cumpliendo con ellas.

Decimo: Por su naturaleza este convenio es de cuantía inestimable.

Décimo Primero: Estando todas las partes en acuerdo, firmamos el convenio en dos tantos originales en la ciudad de Limón a las *****.

Lic.
CRUICKSHANK
ALCALDE

Lic. **RANDY GORDON**

PRESIDENTE

(Concejo Municipal?)

Punto # 3: Sesión de trabajo (Plan de acción del Gobierno Local)

Programación para el día viernes 29/01/2021 a las 03pm en el Despacho de la Directora Regional.

SE ACUERDA: Recibir y aprobar en todos sus términos el Informe COREL-01-2021 de la Comisión de Reactivación Económica Local Municipal.
ACUERDO APROBADO. -

Se aprueba con 4 votos positivos de los señores (as) Regidores (as), Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y 3 votos negativos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Jones Sequeira y Wing Ching.

REGIDORA WING CHIN. Buenas noches, compañeros del Concejo, señora vicealcaldesa, señora presidenta, justifico mi voto solamente porque el dictamen está hecho con 3 puntos y hay que votar a favor o en contra, me opongo a lo que es el punto del convenio, porque realmente no se ha seguido el procedimiento, estamos omitiendo, el convenio, entro por la Comisión de la Reactivación Económica, no entro por La Secretaría Del Concejo y paso al concejo como debió haber seguido el debido proceso, por lo tanto justifico mi voto negativo.

REGIDORA JONES SEQUEIRA. Buenas noches, justifico mi voto negativo porque el punto del convenio no llevo el debido proceso.

REGIDOR WEIN CALVIN. Buenas, cuando hacen referencia al plan acción municipal, consulto, es parte de, ¿se incluye el plan de trabajo presentado, el plan de gobierno o es un plan aparte de todo eso?, no me queda claro, entonces la negatividad de mi voto y no sé que no aparece la inclusión de la administración, no sé cuál es el proceso.

PRESIDENCIA MUNICIPAL. Se supone que cada comisión debe tener definida cuáles son sus funciones y cuál es la ruta que va a seguir en ese periodo que va a tener de ejercicio ya sea un

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



año o dos años, ese es un trabajo que se está revisando, que hemos tenido diferentes conversaciones en la reunión que se ha sostenido y este viernes 22 vamos a tener una sesión de trabajo donde vamos a definir cuáles son las prioridades y vamos a definir sobre todo cuáles van a ser los objetivos de la comisión y así como lo conversamos el día de ayer en la sesión virtual una vez que tengamos el documento listo vamos a sentarnos con la administración para preparar un documento como gobierno local, esa es la idea y eso fue lo conversado el día de ayer en la reunión de comisión.

c) Visto Informe CGA-02-A-2021 de la Comisión de Gobierno y Administración Municipal; que dice:

INFORME CGA-02-A-2021

Reunión Presencial

Comisión de Gobierno y Administración

Fecha de Reunión: miércoles 20 de enero del 2021	
Hora de Inicio: 06:17pm	Hora Finalización: 08:00pm
Participantes: Jose Hidalgo González - Coordinador Lissa Freckleton Owens Anner García Obregón Sucy Wing Ching Juan Pablo Poveda Chinchilla Carol Hernández Venegas - Sec. Comisiones	

AGENDA DEL DIA

1) Atención del acuerdo SM-0642-2021.

Punto # 1: Atención acuerdo SM-0642-2021

Se conoce nota suscrita por el señor Jose Antonio Arce Jiménez – Director Ejecutivo Fundación Líderes Globales, quien presenta formal invitación a el evento “II Encuentro Internacional de Gobiernos Locales y Regionales 2021, a realizarse en el condado de Miami Dade, Florida, Estados Unidos, del 22 al 28 de febrero del 2021. Vista nota, esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal que por la crisis mundial que se está viviendo a causa de la Pandemia Covid-19, se debe aplicar una política económica de austeridad, por lo tanto, no se considera conveniente se realicen viajes al exterior por el alto costo que esto implica.

SE ACUERDA: Recibir y aprobar en todos sus términos el Informe CGA-02-A-2021 de la Comisión de Gobierno y Administración Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



d) Visto Informe CGA-04-2021 de la Comisión de Gobierno y Administración Municipal que dice:

INFORME CGA-04-2021
Reunión Virtual
Comisión de Gobierno y Administración

Fecha de Reunión: martes 26 de Enero del 2021
Hora de Inicio: 05:00pm Hora Finalización: 06:25pm
Participantes: Jose Hidalgo González - Coordinador Lissa Freckleton Owens Anner García Obregón Sucey Wing Ching Carol Hernández Venegas - Sec. Comisiones

AGENDA DEL DIA

1) Atención del acuerdo SM-0641-2021

Punto # 1:

Se conoce acuerdo SM-0641-2021, donde se traslada oficio EBLD-040-2020 suscrito por la señora María Odilie Padilla Villalobos - Directora de la Escuela Cedar Creek, donde presenta documentación y formulario con ternas para miembros para la conformación de la Junta de Educación.

Ternas presentadas:

Terna # 3			
Nombre			Cédula
Trilcy	Suzetti	Bennett	7-0169-0645
Benett			

Terna # 2	
Nombre	Cédula
Grace Ramírez Segura	1-1123-0462

Terna # 4		
Nombre		Cédula
Lidia	Marina	Baltodano
Silva		9-0092-0850

Terna # 1			
Nombre			Cédula
Ingrit	Selenia	Montero	7-0097-0835
Acosta			

Terna # 5			
Nombre			Cédula
Mauren	Antonia	Jarquín	4-0196-0907
Mendoza			

Vista solicitud y documentación adjunta, esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal aprobar las ternas presentadas por la directora de la Escuela Cedar Creek, por cuanto cumple con toda la documentación necesaria para su aprobación.

SE ACUERDA: Recibir y aprobar en todos sus términos el Informe CGA-04-2021 de la Comisión de Gobierno y Administración Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.

e) Visto Informe CGA-04-A-2021 de la Comisión de Gobierno y Administración Municipal; que dice:

INFORME CGA-04-A-2021

Reunión Virtual

Comisión de Gobierno y Administración

Fecha de Reunión: martes 26 de Enero del 2021
Hora de Inicio: 05:00pm **Hora Finalización:** 06:25pm

Participantes:

Jose Hidalgo González - Coordinador
Lissa Freckleton Owens
Anner García Obregón
Sucy Wing Ching
Carol Hernández Venegas - Sec. Comisiones

AGENDA DEL DIA

1) Atención del acuerdo SM-0641-2021

Punto # 1: Se conoce acuerdo SM-0641-2021, donde se traslada oficio DOC.ESC.KTDBN-031-2020 suscrito por la MSc. Sheran Bailey Steward - Directora de la Escuela Kent de Bananito Norte, donde presenta documentación y formulario con terna para la conformación de la Junta de Educación. Terna presentada:

Terna # 1	
Nombre	Cédula
María Eugenia Bonilla Pérez	7-0135-0986
Viviana On Centeno	7-0118-0641
Grettel Lorena Romera Abarca	7-0189-0170
Mariela Villegas Pita	7-0172-0964
Yorleny del Carmen Juárez Soto	7-0118-0880

Vista solicitud y documentación adjunta, esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal aprobar la terna presentada por la directora de la Escuela Kent de Bananito norte, por cuanto cumple con toda la documentación necesaria para su aprobación. Al mismo tiempo se le previene que para el día de la juramentación se sirvan aportar el oficio DOC.ESC.KTDBN-031-2020 original para su respectiva confrontación.

SE ACUERDA: Recibir y aprobar en todos sus términos el Informe CGA-04-A-2021 de la Comisión de Gobierno y Administración Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



f) Visto Informe CGA-04-B-2021 de la Comisión de Gobierno y Administración Municipal; que dice:

INFORME CGA-04-B-2021

Reunión Virtual

Comisión de Gobierno y Administración

Fecha de Reunión: martes 26 de Enero del 2021
Hora de Inicio: 05:00pm Hora Finalización: 06:25pm
Participantes: Jose Hidalgo González - Coordinador Lissa Freckleton Owens Anner García Obregón Sucy Wing Ching Carol Hernández Venegas - Sec. Comisiones

AGENDA DEL DIA: 1- Atención del acuerdo SM-0641-2021

Punto # 1:

Se conoce acuerdo SM-0641-2021, donde se traslada oficio 017-EVH-2020 suscrito por la señora Dugnia Marcia Matamoros - Directora de la Escuela Villa Hermosa, donde presenta documentación y terna para el nombramiento de la Junta de Educación.

Terna presentada:

Terna # 1	
Nombre	Cédula
Ligia Vindas Moraga	7-0072-0728
Emilio Anchia Castillo	7-0116-0282
Jacqueline Morales Centeno	7-0148-0757
Fernanda Díaz Espinoza	7-0183-0552
Walter Mendoza Medrano	5-0282-0489

Vista solicitud y documentación adjunta, esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal aprobar la terna presentada por la directora de la Escuela Villa Hermosa, por cuanto cumple con toda la documentación necesaria para su aprobación.

SE ACUERDA: Recibir y aprobar en todos sus términos el Informe CGA-04-B-2021 de la Comisión de Gobierno y Administración Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

ARTÍCULO IV.- CORRESPONDENCIA



a) Visto Oficio DREL-DSAF-000213-2021 suscrita por la Lic. Alberto Arroyo Ramírez – Jefe de Servicios Administrativos y Financieros de la Dirección Regional de Educación de Limón; que dice:

Conforme a las facultades que me otorga el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, en su artículo 28, el cual cito a continuación:

Artículo 28. – “En caso que se reciba una recomendación de destitución de la Junta o de alguno de sus miembros, el Jefe de Servicios de Administrativos y Financieros verificará el cumplimiento establecido en los artículos precedentes.

Asimismo, en un plazo máximo de cinco días hábiles, remitirá el expediente al Concejo Municipal con la solicitud de destitución, para que el Concejo Municipal proceda corresponda”.

Por lo anterior, solicito en tiempo y forma, la destitución de la Junta Administrativa del Colegio de Limón Diurno. Para tales efectos, adjunto de manera electrónica el sumario realizado a la misma, el cual, consta de 140 folios y 8 anexos.

PRESIDENCIA MUNICIPAL. Se les hace el recordatorio a las señoras y señores regidores del concejo de las facultades que tienen de presentar mociones y proposiciones sobre la correspondencia que vemos acá en el concejo municipal. De acuerdo al artículo 23 del reglamento general de juntas de educación y juntas administrativas los miembros de las juntas podrán ser removidos por el Concejo Municipal, con las siguientes causas: 1. Cuando sin previo permiso o licencia dejaren de concurrir a 4 sesiones consecutivas o 6 alternas dentro de un periodo inferior a 6 meses. 2. Cuando incumplieren y descuidaren y mostrasen desinterés en sus funciones y responsabilidades estipuladas en el reglamento, el 3. Cuando hubieren sido condenados por delito de perjuicio de la hacienda pública o cualquier daño de la junta o de la institución, 4. Cuando se autorice los recursos públicos irrespetando el destino establecido por las distintas fuentes de financiamiento y 5. Si incurren en otras faltas graves según lo establecido en el reglamento.

REGIDOR GARCÍA OBREGÓN. Gracias, señora presidenta, en una ocasión que nos hicieron solicitud de destitución de una junta se envió a una comisión para revisar el sumario, porque bien lo indica el reglamento hay algunas situaciones que hace de que la junta puede ser destituida, sin embargo, hay que analizar bien cuáles son las razones por la cual solicitan y si viene la fundamentación de parte de la junta en el caso de que dice, me parece que debe ser enviado a una comisión para revisarlo y sin más no recuerdo la anterior fue enviada a la comisión de jurídicos.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



REGIDOR WEIN CALVIN. Buenas tardes, públicas, buenas tardes compañeros y compañeras, buenas tardes presidenta, comparto la posición del compañero para que la solicitud sea analizada, ya sea en Jurídicos o en Gobierno Y Administración, y que nos den un dictamen, tener certeza de que se ha hecho el debido proceso también, muchas gracias.

REGIDORA WING CHING. Buenas tardes, todos los asuntos referentes a las solicitudes de las juntas de educación se han remitido a Gobierno Y Administración, el tema de una destitución es un tema muy delicado que, si se tiene que revisar con lupa y solicitar información adicional, me parece que debería ser la comisión de Gobierno y Administración, gracias.

PRESIDENCIA MUNICIPAL. Hay dos mociones en este caso, una que propone el señor vicepresidente García Obregón, que la documentación sea trasladada a la comisión permanente de asuntos jurídicos, lo cual respalda también el señor Larry Wein y también la propuesta por la regidora Sucy Wing que la documentación sea trasladada a la comisión de Gobierno y Administración, alguna otra propuesta o de lo contrario resolvemos.

REGIDOR POVEDA CHINCHILLA. Buenas tardes a todos, gracias, señora presidenta, creo que este tema tiene que ver, si bien es cierto, se ha enviado a Gobierno y Administración las ternas para su análisis se complica un asunto de índole jurídico, me parece que, si bien, podría ser que lo veamos en gobierno y administración en algún momento si necesitamos un criterio legal con respecto a este tema, yo propondría si fuera necesario que fuera trasladada a ambas, si necesitamos un criterio legal en este caso en específico, muchas gracias, señora presidenta.

PRESIDENCIA MUNICIPAL. Moción para que se dé por recibido los resultados de la investigación sumaria que envía el señor Alberto Arroyo Ramírez jefe de servicios administrativos y financieros de la Dirección Regional de Educación de Limón, moción para que se dé por recibido el resultado del informe y segundo que la documentación de acuerdo a lo propuesto por los compañeros sean remitidos a la Comisión De Asuntos Jurídicos Y A La Comisión De Gobierno Y Administración, los que estén de acuerdo a que la moción sea aprobada por favor manifestándolo levantando la mano, 4 votos a favor, en contra 3 votos.

SE ACUERDA:

1- Recibir los resultados del sumario del Oficio DREL-DSAF-000213-2021 suscrita por la Lic. Alberto Arroyo Ramírez – Jefe de Servicios Administrativos y Financieros de la Dirección Regional de Educación de Limón.

ACUERDO APROBADO. -

2- Trasladar el Oficio DREL-DSAF-000213-2021 a la Comisión de Asuntos Jurídicos y a la Comisión de Gobierno y Administración.

ACUERDO APROBADO. -

Se aprueba con 4 votos positivos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla y Wing Ching y 3 votos negativos de los señores (as) Regidores (as), Freckleton Owens, García Obregón e Hidalgo González.

REGIDOR HIDALGO GONZALEZ. Buenas tardes, compañeros y compañeras aquí presentes, público que nos observa por las diferentes plataformas al final y al cabo la resolución de ese tema debe de ser una, enviarlo a 2 comisiones para la misma respuesta no tienes sentido y es trabajar el doble, yo si considero que se puede enviar a una solamente a Jurídicos o Gobierno y

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Administración, como lo menciono el compañero en el pasado hemos trabajado el tema de juntas, en cuanto a destitución y este tipo de cosas, en Jurídicos creo que ahí tenemos asesorías que nos podrían ayudar con ese tema y en gobierno y administración vemos el nombramiento de ternas, pero no tenemos tanto el soporte jurídico dentro de esa comisión, esa sería mi justificación de no enviarla a ambas comisiones.

REGIDOR GARCIA OBREGON. Gracias el tema de que es como decía del compañero Poveda, tiene aspectos jurídicos y cualquiera de las 2 comisiones tienen que valorarlo y conseguir el criterio legal, sin embargo, me parece que a las 2, no es necesario, porque hay una sola resolución que hay que dar y enviarlo, entonces se hubiera enviado a una nada más para que fuera resuelto.

PRESIDENCIA MUNICIPAL. Justifico mi voto negativo a razón de que el contenido de lo expuesto es materia meramente legal y únicamente en la comisión de asuntos jurídicos y creo que allí se le debería de dar resolución, es por eso que justifico mi voto negativo, no veo que haya méritos para que la documentación sea trasladada a la comisión de gobierno y administración.

a) Visto Oficio AML-093-20214 suscrito por el Lic. Néstor Mattis Williams - Alcalde Municipal; que dice:

Atentamente me permito saludarles y a la vez atender de la siguiente forma el acuerdo SM-0589-2020 referente a la apertura de calle pública solicitada por el señor Luis Guillermo Cartín Herrera, en su condición de Presidente con facultades de apoderado generalísimo de Acre de Heredia S.A.

PRIMERO: Efectivamente mediante resoluciones N°. 0011-02-2020 y N°. 0023-03-2020, la Alcaldía Municipal conoció y resolvió una solicitud de apertura de calle y un recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra del rechazado de la primera solicitud; así como el rechazo del recurso de revocatoria, el cual fue remitido oportunamente al Tribunal Contencioso Administrativo.

Lo anterior acogiendo una solicitud del Instituto Costarricense de Turismo de suspensión de la gestión del interesado.

SEGUNDO: Que, no se está solicitando que se decreta nulidad alguna de las actuaciones administrativas de la Alcaldía Municipal, por las siguientes razones: a) En primer término el Concejo carece de competencia para anular las actuaciones administrativas de la Alcaldía Municipal; b) Que es lo cierto, que el señor abogado de la apoderada ha manifestado en sendas reuniones con funcionarios municipales y el suscrito, que retiraría el recurso de apelación incoado, lo que dejaría sin efecto cualquier ulterior decisión al respecto; c) No es dable proceder a anular las resoluciones administrativas, porque son éstas precisamente, las que documentan jurídicamente, que el tema fue apropiadamente abordado en tiempo y forma por la Alcaldía y evitan que el contribuyente puede solicitar la imposición de sanciones, por no haberse resuelto, en el tiempo que señala la Ley n°. 9097; y d) El Concejo no a gota ninguna cadena recursiva, sino el jerarca impropio, a saber el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo.

TERCERO: Que las piezas incorporadas al expediente obedecen a los documentos aportados por la parte gestionante. Y el propio Concejo, puede solicitar a la parte cualquier documento que considere de interés, para la resolución del presente asunto. Estima esta Alcaldía, que bien podría el Honorable Concejo solicitar a la accionante los documentos que acrediten que se retiraron los recursos de apelación incoadas ante el superior jerárquico impropio.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



CUARTO: Los estudios que advierte la Alcaldía Municipal deben realizarse al amparo del Decreto Ejecutivo N°. 40137-MOPT, deben ser solicitados por ese Honorable Concejo, mediante la emisión del acuerdo correspondiente, que dispone la apertura del expediente administrativo respectivo, como parte de los documentos e insumos, para emitir la procedencia o no de la solicitud de la gestionante.

Respetuosamente, se les recuerda que es competencia del Honorable Concejo la declaratoria de calles públicas y no de la Alcaldía Municipal, conforme reseña el mismo acuerdo.

QUINTO: Por último, respetuosamente se le recuerda a ese Honorable Concejo, que el mismo carece de competencia administrativa para enmendar lo que han dado en denominar "Yerros" como tantas veces, a través de la emisión de los respectivos vetos se les ha indicado.

No obstante, lo anterior, agregamos al presente oficio, lo siguiente que ha circulado recientemente entre la Municipalidad y el Instituto Costarricense de Turismo:

- i. Oficio de la Asesoría Legal del ICT, en donde solicita: "(...) se acelere la resolución de la advertencia administrativa ordenada sobre las fincas 7-165796-000, 7-16666-000, 7-83715-000, 7-84023-000, 7-7732-000 y 7-8283-000, de acuerdo a la aplicación del ordenamiento vigente. De observarse algún traslape en favor de los propietarios de las citadas fincas, el ICT acataría la resolución competente del citado registro. Será el Registro Nacional quien determine, de acuerdo a la normativa señala, quien posee mejor derecho en cuanto a los traslapes indicados. (...)" en procedimiento administrativo dirigido al Registro Nacional.
- ii. Informe de levantamiento de la infraestructura localizada en la propiedad de fecha 11 de mayo del 2020.
- iii. Foto de un posible desistimiento del recurso de apelación sin número de expediente, por lo que carece de validez, ya que debe ser presentado por el abogado de la gesitonante, al Tribunal y no Juzgado Contencioso Administrativo, para cuyo efecto deberá averiguar el número de expediente judicial.
- iv. Oficio CRE-PRES-093-2021 dirigido al Dr. Alberto López Chávez, Gerente General del ICT y suscrito por el señor Luis Cartín, apoderado de la empresa solicitante.
- v. Oficio UTGVM-015-2021 suscrito por la Ing. Yerlin Aguilar Brenes, en donde solicita información al señor Alberto López Chávez, Gerente del ICT, sobre la situación de las fincas y servidumbre.
- vi. Oficio G-0148-2021 suscrito por el señor Dr. Alberto López Chávez, Gerente del ICT, en donde advierte a la Municipalidad, que la posición del ICT, se mantiene, en cuanto a que existe un posible traslape de planos.
- vii. Oficio UTGVM-020-2021 en donde la Ing. Yerlin Aguilar Brenes, Encargada de la Unidad de Gestión Vial de la Municipalidad, en donde advierte a esta Alcaldía de las notas enviadas por el ICT.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



- viii. Esto produjo una nota que es oficio CRE-PRES-092-2012 suscrito por el señor Cartin Herrera dirigido a la Licda. Lis Freckleton Owens.

En consecuencia, respetuosamente elevo el presente asunto a conocimiento del Concejo Municipal, para lo de su cargo; enfatizando que el asunto del traslape de planos, no ha sido resuelto aún por el Registro Nacional; y que como parte de los actos previos, a la posible declaratoria de calle pública; la Unidad Técnica de Gestión Vial inició.

Se remite expediente Administrativo llevado sobre el particular el cual consta de 0000307 folios.

PRESIDENCIA MUNICIPAL. Es importante recalcar acá en el octavo punto el oficio que envía el señor alcalde dice que esto produjo una nota que es un oficio que es CRE.PRES.092-2021 suscrito por el señor Cartin Herrera dirigido a la señora Lisa Freckleton Owens y al Concejo Municipal, a mi persona como presidenta y al Concejo Municipal en pleno, eso si me parece importante aclararlo.

REGIDOR HIDALGO GONZALEZ. Consulta, ¿qué fecha tiene esa nota, ¿cuándo fue escrita?

PRESIDENCIA MUNICIPAL. Este oficio suscrito por el alcalde fue presentado a la secretaria municipal el 25 de enero del 2021 a los 14 y 24 minutos.

REGIDOR HIDALGO GONZALEZ. ¿Cuándo lo hicieron?

PRESIDENCIA MUNICIPAL. La fecha del oficio tiene el 25 de enero y tiene sello de recibido el mismo 25 de enero.

REGIDOR HIDALGO GONZALEZ. Ese día el alcalde municipal, no se presentó a sesión porque estaba incapacitado.

PRESIDENCIA MUNICIPAL. No sé qué día fue 25.

REGIDOR HIDALGO GONZALEZ. Eso fue el lunes pasado, entonces, nos está enviando un oficio supongo que firmado por él.

PRESIDENCIA MUNICIPAL. Si

REGIDOR HIDALGO GONZALEZ. Mientras está incapacitado.

PRESIDENCIA MUNICIPAL. Si la incapacidad de él era 25, 26, 27 inclusive, y tiene firma digital con fecha del 25 de enero a las 14 y 20 minutos.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



VICEALCALDIA MUNICIPAL. Lo que sucede es que ese día la incapacidad nos llegó a las 4 de la tarde y yo lo puse por escrito en la carta que traje de la incapacidad, lo puede verificar donde dice que fue a las 4, entonces el oficio se hicieron en la mañana, se supone, en el transcurso del día, en la mañana y demás, y a las 4 recibimos la nota de incapacidad, entonces cuando yo vine aquí, lo puse en la nota, lo pueden verificar.

PRESIDENCIA MUNICIPAL. El señor alcalde eleva el presente asunto, a conocimiento del Concejo Municipal, el asunto que él traslape de planos no ha sido resuelto aun por el Registro Nacional y que como parte de los actos previos a lo posible, declaratoria de calle pública, la Unidad Técnica de Gestión Vial inicio y remite el expediente administrativo que tiene 307 folios ahora.

REGIDOR GARCIA OBREGON. Gracias, señora presidenta, según la nota que nos envía el señor alcalde y en su párrafo final en donde dice en consecuencia, todavía la situación del traslape de terrenos no tiene una solución por la parte que corresponda por lo tanto entendería yo que por lo que no se puede aún declarar calle publica porque no tenemos claro ese tema, pues siendo así, yo, una vez más, quiero dar gracias a Dios porque hemos estado analizando bien cada uno de los temas y aun así hemos tenido presión de diferentes lados, hemos actuado bajo la legalidad y no es que estemos en contra de diferentes proyectos que aquí se presentan, si no es que debemos revisar bien la información y no cometer errores que luego nos veamos afectados como funcionarios públicos entonces esto es un buen actuar del Concejo Municipal en donde las cosas se están haciendo con el debido proceso con la documentación que se necesita para sacar bien el proyecto y creo que con este proyecto y los que vengan vamos a trabajar de esta manera para poder ser transparentes y poder ayudar cuando se ayuda, pero bajo todo el marco legal que corresponde, entonces quería hacer ese aporte para que los amigos y personas que nos ven y nos escuchan del cantón sepan que estamos siempre anuentes a ayudar bajo la legalidad y cuando todo esté en orden, el dictamen final de este y cualquier otro proyecto, que se nos presente, gracias.

REGIDORA WING CHING. Buenas noches, son 2 puntos, yo quisiera mocionar sobre esta respuesta del alcalde y también me quiero referir un poquito más, a lo que es este proyecto y lo que se nos ha presentado y todo lo que hemos tenido que ver, con respecto rápidamente lo que dijo don Anner yo respeto el criterio de todos y obviamente todos queremos trabajar con transparencia y hacer las cosas correctamente, y que el expediente se trae acá no significa que se está trabajando incorrectamente o igual los compañeros lo trasladan, obviamente que si los compañeros lo están trasladando es porque desconocen, por decirlo así, de unos factores técnicos, yo recomiendo que se nos pida una visita, que nos visiten expertos del ICT o los abogados jurídicos para que nos expliquen a aunado a esto el señor Cartin nos explicó sobre los terrenos donde se quiere desarrollar este proyecto, por qué de esto, porque ahorita que esto está trasladado al registro y mobiliario, tal y como yo lo había indicado, el concejo en pleno y también la administración debe apersonarse al procedimiento porque si nosotros no hacemos o ejercemos presión el registro inmobiliario pueden pasar años y años sin resolver y recuérdese que yo les había pedido que nos definieran que eran los traslapes, entonces esto es



C

C



U

U

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



un asunto de traslapes que tiene que resolver el registro, que el ICT no tiene competencia por ende no sé si yo puedo hacer la moción ahorita, a manera de recomendación, y yo quisiera, porque esta moción no la está haciendo Sucy, la hago, pero en representación de todos los regidores, porque nosotros no estamos en contra del desarrollo aquí en Limón, no estamos en contra del empleo nosotros queremos que las cosas se hagan de la manera correcta, entonces mi moción va en ese sentido. Que por acuerdo, salga una solicitud de nosotros,

a) **RECHAZADA** moción presentada por la Licda. Sucy Wing Ching - Regidora Propietaria Municipal; que dice:

Los suscritos regidores de la Municipalidad de Limón, con relación con el expediente N° 2020-242RIM, en donde se han apersonado diversas partes, entre ellos el Instituto Costarricense de Turismo (ICT), siendo que la Municipalidad se encuentra tramitando la posibilidad de declarar público un camino en el sector, solicita tenerla como parte coadyuvante en el procedimiento a efectos de establecer claramente la existencia o no de los traslapes indicados en el mismo. (Ver art.276 de la LGAP). De acuerdo a lo anterior solicitamos se nos notifique lo procedente al correo electrónico: shayra.uphan@municlimon.go.cr y/o al fax 2758-0319. En adición, solicitamos de la manera más atenta acelerar el procedimiento a efectos de determinar la situación jurídica de tales terrenos.

REGIDOR POVEDA CHINCHILLA. Gracias, señora presidenta, creo que todos coincidimos que es importante llevar a buen término esta solicitud, revisar todo lo que haya que revisar en torno a este proyecto, lo que si no tiene sentido es que si no se ha cumplido en la parte administrativo y faltan cosas por subsanar aun, que nos remitan el expediente, porque ahí es evidente que no se han aclarado cosas y la comisión no va a poder dictaminar con un expediente incompleto donde hay cosas que justamente por eso la comisión lo devolvió, para que se subsanara lo que hay que subsanar y todavía no está listo eso, ahí mismo lo dice en la carta, no creo que ese expediente no deba ser mandado a comisión a un hasta que no se resuelva administrativamente lo que hay que resolver, muchas gracias.

REGIDOR HIDALGO GONZALEZ. Al final del párrafo claramente el señor alcalde indica que este caso continuo con problemas, número uno, entonces, estamos trasladando algo al concejo para que de una aprobación "de calle pública", cuando en realidad le estamos diciendo no cumple, y lo segundo, estamos cayendo en un crimen solicitándole al registro inmobiliario que se apresure con la gestión de un privado, de una persona en particular de un privado, algo totalmente erróneo, podríamos caer en un crimen terrible como empleados públicos, hablar por un privado y que se agilice su documentación, gracias.

PRESIDENCIA MUNICIPAL. Se somete a votación la moción presentada por la regidora Sucy Wing Ching, el que este de acuerdo favor manifestarlo levantando la mano.

SE ACUERDA: RECHAZAR la moción presentada por la Licda. Sucy Wing Ching - Regidora Propietaria Municipal.

ACUERDO APROBADO. -

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LEMÓN



Se rechaza con 3 votos positivos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Jones Sequeira y Wing Ching y 4 votos negativos de los señores (as) Regidores (as) Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón e Hidalgo González.

REGIDOR HIDALGO GONZALEZ. En cuanto a la moción justifico mi voto negativo porque estaríamos incurriendo en una falta terriblemente grave al aprobar y solicitar al registro inmobiliario que agilice un trámite de una persona particular, gracias.

REGIDOR GARCIA OBREGON. Gracias, igualmente me parece que el trámite es meramente personal del dueño de las propiedades que es el interesado y es el que le corresponde hacer los trámites, en el momento que esté listo todo eso se traslade la nota para ser valorado por nosotros.

PRESIDENCIA MUNICIPAL. Justifico mi voto negativo porque hay un tema que se llama competencia, los funcionarios públicos hacemos únicamente lo que la ley nos permite y no quiero que me acusen de tráfico de influencias.

REGIDOR POVEDA CHINCHILLA. Gracias, señora presidenta, yo no dudo del buen espíritu de la moción, sé que tiene un buen fin, sin embargo, replanteándola de una mejor manera, porque si entendí lo que se quiere, que podríamos, tal vez, revisarlo, analizarlo y replantearlo, probablemente si podríamos direccionarla de una mejor manera para lograr el objetivo, gracias.

REGIDORA WING CHING. Al compañero José Hidalgo, que me diga para la próxima sesión o cuando él quiera, donde encuentre un respaldo legal donde diga que es ilegal lo que se está diciendo aquí, nosotros somos interesados al tener una solicitud de calle publica referente a esto, no es un conflicto de intereses tampoco porque somos el concejo municipal al que se le presentó dicha solicitud, ilegal sería tratar de meter algo al concejo sin haber hecho el debido proceso como presentarlo delante de la secretaria para que siga el debido proceso y se presente aquí como cualquier otro documento, gracias.

PRESIDENCIA MUNICIPAL. Señor Regidor Hidalgo González, no se le concede el uso de la palabra porque usted ya hablo 2 veces.

REGIDOR GARCIA OBREGON. Gracias, con respecto al expediente que tenemos acá, yo considero que deberíamos de regresarlo a la administración porque en el momento ya ellos tengan el dictamen final, o ya todo subsanado nos envíen para poder dictaminar finalmente del sí o no de la declaratoria de calle publica, el documento, mantenerlo aca no haríamos nada hasta que ya todo, porque de todas formas, todo documento que envíen donde otras instituciones indique que se soluciona o no una situación, deben de venir con el visto técnico de parte de la administración entonces considero que el expediente debe permanecer en la administración hasta tanto tengamos todo solucionado.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



PRESIDENCIA MUNICIPAL. Mociona que el expediente nuevamente sea trasladado a la administración municipal hasta tanto se complete con los requisitos y una vez cumplida con esa etapa se remite al concejo para que proceda como corresponda, someto a votación la moción presentada por el vicepresidente Anner García Obregón, si están de acuerdo con su aprobación favor manifestarlo levantando la mano.

SE ACUERDA: Devolver el Expediente de 0000307 folios del Caso de Declaratoria Pública de Beito´s Place a la Administración.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

Se rechaza con 5 votos positivos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón e Hidalgo González y 2 votos negativos de los señores (as) Regidores (as), Jones Sequeira y Wing Ching.

REGIDORA WING CHING. Buenas noches, justifico mi voto porque el trámite esta para una aclaración por asuntos de traslapes, ese es mi voto negativo, gracias.

REGIDORA JONES SEQUEIRA. Buenas noches, justifico mi voto negativo porque creo conveniente que como concejo podemos solicitar esa documentación para acelerar el proceso.

PRESIDENCIA MUNICIPAL. Queda aprobada la moción presentada por el vicepresidente García Obregón 5 votos a favor, acuerdo definitivamente aprobado en firme, por lo tanto, se le solicita a la señora secretaria que para el día de mañana devuelva el expediente al alcalde municipal.

REGIDOR HIDALGO GONZALEZ. Solamente para referirme con respecto al mismo tema, y me gustaría que contara en acta mi intervención, ya ese documento fue devuelto a la administración una vez por parte del concejo y estamos hablando con respecto al mismo tema.

PRESIDENCIA MUNICIPAL. Me indica la señora secretaria que la primera intervención de él fue cuando hizo la consulta de la fecha en que ingreso el documento y la segunda intervención fue cuando la señora regidora Wing Ching hizo la propuesta de la moción de ella, por lo tanto, si puede hacer uso de la palabra, adelante.

REGIDOR HIDALGO GONZALEZ. Como dije, me gustaría que constara en actas que ya se devolvió a la administración una vez, la administración la vuelve a mandar al concejo para la tramitología de la declaratoria de camino público, siendo que aun cumple los requisitos y siendo que aún no está de conformidad para la debida declaratoria, entonces, solamente quiero que conste eso en actas y hablando del tema de ilegalidad tengo que aprovechar la oportunidad para hacer mención de que si, no se cumple con el debido proceso según dijo la compañera así como el convenido de donación de jabón que nunca fue visto ni aprobado por este concejo, el cual recibe jabón y dona jabón también, ya que se habló del tema, me gustaría también mencionarlo, gracias.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

PRESIDENCIA MUNICIPAL. De acuerdo a las revisiones de lo que se tiene anotado a las intervenciones, no se le podría a la señora Sucy Wing otorgar el uso de la palabra.



REGIDOR WEIN CALVIN. Yo sí creo, que hay que tener mucho cuidado porque sobre el mismo tema, señora presidenta, usted le indico al compañero, usted no puede referirse más al tema y posterior le da, y José es testigo disculpe con todo el respeto no puede referirse al tema, (habla fuera de micrófono).

PRESIDENCIA MUNICIPAL. Aquí no se está haciendo excepción de personas, señora secretaria. ¿Se le había apagado?, puede continuar.

REGIDOR WEIN CALVIN. Si se me había apagado, que digo, fue sobre el mismo tema, si le dijo a don José Hidalgo, usted no puede intervenir más porque ya agoto y al final se dice que si interviene, entonces no sé hasta donde y como es esto, gracias.

PRESIDENCIA MUNICIPAL. Gracias, señor regidor, tal vez todos podríamos estar un poco más atento al tema de las intervenciones, hay una observación que mi hizo ahora la secretaria, que fue el uso de la palabra antes de la votación, y posterior a la votación, entonces, de acuerdo de esos registros que está llevando la secretaria y que ella está llevando ese memorial de las participaciones es que estamos tomando las decisiones y el conteo del uso de la palabra. Es con base en eso, aquí no se está haciendo excepción de personas, ni se está favoreciendo a ninguna persona.

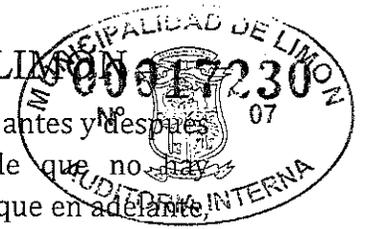
REGIDOR WEIN CALVIN. Efectivamente, posterior a la votación, el tema se agotó.

PRESIDENCIA MUNICIPAL. Podríamos aplicar la regla, general y que quede de forma general en adelante, una vez que someta a votación, no se le concede el uso de la palabra, que se ha estado haciendo, que incluso a cualquier miembro del concejo municipal, que solicita el uso de la palabra, después de que se haya sometido a votación se les ha dado la oportunidad de que puedan intervenir, de acuerdo a lo que usted señala señor regidor, esa va a hacer la regla, de acuerdo a la observación que acaba de hacer, continuamos.

REGIDOR POVEDA CHINCHILLA. Gracias, señora presidenta, me preocupa lo que se acaba de decir, porque usted dice que de ahora en adelante se va a seguir tal regla, recordemos que tenemos un reglamento de sesiones vigente y a ese tenemos que avocarnos, no es que la regla sobre la marcha va a ir cambiando, entonces lo que hemos venido haciendo, en teoría es de acuerdo al reglamento vigente y así tenemos que mantenernos, muchas gracias.

PRESIDENCIA MUNICIPAL. De acuerdo lo que acaba de señalar el señor Wein Calvin, quiero, sobre todo a las personas que nos están siguiendo en la transmisión lo sepan, el reglamento vigente que tenemos actualmente es un reglamento escueto, podríamos decirlo y que no es específico algunos aspectos, por el reclamo y la inconformidad, que hay y que se está señalando y lo que se ha hecho en vista de que no está regulado dentro de nuestro actual

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



reglamento ha habido siempre la apertura de que pueda haber intervenciones antes y después de las votaciones, hubo una contabilización que se hizo y en vista de que no hay inconformidad en el tema, de acuerdo a lo que se conversó ahora, es que dije que en adelante, el hecho de que no hay conformidad y para que no haya más molestias al respecto una vez que se cierran las votaciones con respecto a un tema, no se va a discutir más al respecto, lastimosamente, el reglamento que ahora tenemos un reglamento muy general, es un reglamento simple, es un reglamento que no especifica, razón por la cual dije lo que dije señor regidor Poveda, lastimosamente ese es el reglamento que nos rige actualmente.

REGIDORA JONES SEQUEIRA. Buenas noches, yo había solicitado la palabra antes de que el regidor Poveda accediera, y si creo, iba a hacer el mismo planteamiento que existe un reglamento vigente, y también es preocupante porque en varias sesiones, antes de iniciar la sesión, la presidenta nos da las instrucciones, y dentro de las instrucciones indica que en cuanto un tema sea finalizado nadie puede referirse de nuevo a ese tema, entonces, creo que aquí hay un doble criterio, porque primero se nos manifiesta que nos va a dar oportunidad y después se nos dice que vamos a cerrar la conversación en este momento y establecer un nuevo punto del reglamento, entonces, creo conveniente que nos están mandando una doble moral y deberíamos aclarar la situación.

PRESIDENCIA MUNICIPAL. No hay ninguna moral, ni se está enviando un doble mensaje, siempre ha habido la apertura desde el primero de mayo que iniciamos nuestras labores y siempre se ha permitido que se intervenga antes de las votaciones y después de las votaciones, en ningún momento la presidencia dijo que se daba por agotado el tema.

REGIDORA WING CHING. Solo quería hacer una aclaración rápidamente, cuando hablamos de comisiones, todas las comisiones se rigen por normas jurídicas, entonces, que una comisión u otra vean temas de acuerdo como se asignan, no significan que no van a tener un criterio legal, todas van a estar pegadas al marco de la ley, con respecto con lo que decía el compañero Poveda, sobre el código que esta, sobre la correspondencia nosotros los que es la revisión de la correspondencia, la revisión, las palabras que da la presidenta se basan en un reglamento de sesiones y como lo explicaba la compañera Belinda, la señora presidenta marca las pautas desde el principio y fue muy clara, y se contradijo, gracias.

PRESIDENCIA MUNICIPAL. Repito el tema no se había dado por agotado, lastimosamente tenemos un reglamento que es muy general y un reglamento muy simple y sobre eso se ha basado siempre, de acuerdo a la inconformidad que hubo el día de hoy, ya quedamos que únicamente se van a hacer las intervenciones antes que las mociones se sometan a votación.

REGIDOR LOPEZ CALVO. Muchas gracias, señora presidenta, buenas tardes compañeros, señora vicealcaldesa, público que nos trasmite, yo no veo cuál es el objeto aquí de discusión debemos de ser inconcuernos, aquí, para no decir a todos, yo he sido testigo posterior a una votación, yo he visto que la señora presidenta le ha dado de igual manera el uso de palabra a cualquier compañero que lo pide, entonces por favor compañeros, ya cualquiera de ustedes ha

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

visto y hagan conciencia, hemos hecho alguna votación y cualquiera lo ha pedido, los compañeros que han hablado ahorita yo he visto y puedo recordar que han pedido la palabra posterior a una votación y se les ha dado, entonces, mejor sigamos con el orden del día y dejemos de estar en este pleitecito, muchas gracias.



REGIDOR HIDALGO GONZALEZ. Yo les voy a dar un ejemplo de doble moral y lo pueden revisar en el acta cuando lo ratifiquemos, la moción anterior de la compañera Sucy se dio con 3 votos a favor y 4 en contra, ella votó a favor, pero después de nuestra justificación ella pidió la palabra y hablo del tema, eso es doble moral, porque ella hizo lo mismo que yo hice, después que ellos justificaron su voto en contra, pedí la palabra y hable del tema, lo segundo sería que por favor me digan en que tema estamos, si ya cerramos el tema y estamos siguiendo con el orden del día, ¿en qué tema estamos?, porque hasta donde yo recuerdo no se ha cerrado el tema de la declaratoria de calle pública y lo tercero con todo respeto señora presidenta yo no estaría de acuerdo con lo que expuso el compañero, de que una vez cerrada las votaciones se cierre el tema, porque así lo hemos venido haciendo desde el primero de mayo, creo que ha funcionado, y no es posible que ahorita pues, tengamos un doble discurso con respecto a eso cuando ya se ha hecho con anterioridad, se cierra la votación y se puede seguir con el uso de la palabra y se puede seguir hablando respecto al tema una vez más, gracias.

PRESIDENCIA MUNICIPAL. Con la intervención de la compañera Belinda vamos a continuar con lo que tenemos en agenda.

REGIDORA JONES SEQUEIRA. Buenos compañeros para finalizar con mi intervención lo que se trata de decir es que muchas veces se le otorga la palabra a algunos compañeros y a otros no, tan simple sencillo como eso, entonces yo creo que las reglas tienen que ser definidas igualmente para todos y quedo en acta establecido donde la presidenta dijo, se terminó con el tema señor Hidalgo no puede intervenir, y después se le da la intervención diciendo que puede hablar después de que finalizamos la votación, entonces no es ganas de hacer un pleito, sino que las cosas deben de ser partidas de igual manera para todos.

PRESIDENCIA MUNICIPAL. Desde la presidencia no se hace excepción de personas y no se hará excepción de personas, que quede muy claro eso, y señora Belinda Jones, usted tiene derecho a estar equivocada, vamos a continuar.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



c) Visto Oficio Aml-108-2021 suscrito por la Bach. Ana Matarrita Mc Calla - Alcaldesa en Ejercicio que dice:

De conformidad y en cumplimiento de las Normas Técnicas del Presupuesto Público, establecido por la Contraloría General de la República se les remite para su conocimiento documentos adjuntos elaborados por la Unidad de Planificación Institucional.

- Informe Anual de Gestión Institucional, PAO 2020.
- Informe de Evaluación Anual del PAO 2020, por Dependencias.
- Matriz de Evaluación Anual del PAO 2020.

VICEALCALDIA MUNICIPAL. Buenas noches y muchísimas gracias al Honorable Concejo Municipal, voy a remitirles copia en este momento de informes de conocimiento para este concejo municipal, traíamos una pequeña presentación, me acompaña la Lic. Kennibeth Winter., pero por motivos de tiempo ella no puede realizar esa exposición, sin embargo podemos tenerla posteriormente, también si hay alguna consulta ella está disponible para responder, hago entrega del Informe De La Evaluación Anual Del Plan Anual Operativo (PAO) por dependencia 2020, hago entrega del Informe De Gestión Institucional Anual Del Plan Anual Operativo (PAO 2020) y también remito la copia de la matriz del Plan Anual Operativo (PAO 2020) para conocimiento de este honorable concejo municipal.

PRESIDENCIA MUNICIPAL. Moción de acuerdo a la correspondencia presentada por la señora alcaldesa en ejercicio Ana Matarrita Mcalla para que se dé por recibido los informes presentados que hacen referencia al Informe Anual De Gestión Institucional (PAO2020), Informe De Evaluación Anual Del PAO 2020 Por Dependencias y La Matriz Del Plan Anual (PAO2020), se abre el espacio para el uso de la palabra antes de someter a votación la moción que propone la presidencia.

REGIDOR HIDALGO GONZALEZ. Gracias, yo estoy de acuerdo con esa moción, sin embargo también me gustaría siendo que es un tema muy importante y hasta cierto punto hubo un tipo de rendición de cuentas, coordinar con la administración para que la compañera Kenibeth pueda a sesión ordinaria o extraordinaria y que se le dé un espacio de tiempo para que ella pueda hacer su exposición y nos explique pues lo que traía programado para el día de hoy y que nos pueda atender las preguntas una vez habiendo conocido el documento, ahorita en realidad, no creo que haya tantas preguntas que no conocemos la documentación, pero ya habiéndolo conocido pues sería genial que ella nos pueda atender con preguntas y respuestas y hacer llegar la documentación a todos los miembros del Honorable Concejo Municipal de Limón, gracias.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



PRESIDENCIA MUNICIPAL. De acuerdo a la moción que presenta el señor Hidalgo González, señora vicealcaldesa ¿cuánto tiempo se requiere para que en caso del concejo municipal así apruebe? ¿de cuánto tiempo se requiere para presentar el informe? De lo que se presenta hoy de manera escrita, 15 minutos solamente la presentación, sin incluir las respuestas a las preguntas que se tengan.

REGIDOR WEIN CALVIN. Buenas tardes de nuevo, me parece excelente la propuesta del compañero el tiempo ahorita no da para, y yo siento de que eso es más de 15 minutos porque muchos vamos a tener y hay que hacer preguntas de preguntas, yo si creería, propuesta, que esto no baja de una hora a hora y media disponible para no, y en el momento que lo hagamos ojalá sea en una sesión extraordinaria para que podamos ampliar y que sean 2 temas, una propuesta acuerpando lo dicho por el compañero, gracias.

PRESIDENCIA MUNICIPAL. La moción iría en sentido de dar por recibido el informe presentado por la señora alcaldesa en ejercicio, el primer punto y el segundo coordinar con la administración municipal para que en una sesión ordinaria o extraordinaria se haga una presentación de lo definido en el documento con presentación visual, someto a votación la moción, los que estén de acuerdo mostrarlo levantando la mano.

SE ACUERDA:

1- Dar recibido el Oficio AML-108-2021, con el Informe Anual de Gestión Institucional – PAO 2020, Informe de Evaluación Anual del PAO 2020, por Dependencias y la Matriz de Evaluación Anual del PAO 2020.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

2- Coordinar con la Administración Municipal, para la presentación en una sesión ordinaria o extraordinaria.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.

d) se toma nota enviada por el sr. Luis Cartin- presidente de ACRE De Heredia, que dice:



OFICIO DE AUDITORIA INTERNA - LIMÓN

25 de enero del 2021

Oficio CRE-PRES-094-2021

Señora
Lic. Lissa Ivannia Freckleton Owens
Presidente
Consejo Municipal
Municipalidad de Limón
Presente

Estimados señores:

Como siempre es un gran placer saludar a este Honorable Consejo Municipal, y a su vez quisiera referirme a los Oficio UTGVM-015-2021 elaborado por la Ing. Yerlín de los Angeles Aguilar Brenes, coordinadora de UTGVM, dirigido al Dr. Alberto López Chávez Gerente General del ICT, con copia al Lic. Jimmy Álvarez García, Apoderado Especial Administrativo del ICT.

Ambos oficios que envía la Ing. Aguilar fueron hechos basándose en el Oficio 20-00242-RIM Procedimiento Diligencias Administrativas enviado por el Lic. Jimmy Álvarez García al Registro Inmobiliario. La Ing. Aguilar le solicita nuevamente al Dr. Alberto López Chávez, se vuelva a pronunciar sobre el oficio UTGVM-0133-2019, remitiendo el informe DPD-ZMT-328-2019, elaborado por el departamento de Planeamiento Turístico, Unidad de Inspección de ZMT, el cual en su último párrafo dice:

"hasta tanto no se tenga certeza técnica y jurídica de que los terrenos que solicitan autorizarse como calle pública, no corresponden a terrenos propiedad del ICT o terrenos ZMT no planificados, se recomienda advertir a la Municipalidad de Limón acerca de la improcedencia de dicha autorización".

Es por lo anterior y con el fin de poder gestionar el trámite del Lic. Cartín que solicito favor me informe lo siguiente:

¿Ha recibido respuesta del Registro Inmobiliario del oficio enviado por el Lic. Álvarez, referente al procedimiento: Diligencias administrativas por traslapes, expediente 20-00242-

Heredia, Costa Rica
luiscartin@gmail.com

Página 1



Señora
Lic. Lissa Ivannia Freckleton Owens
Presidente
Consejo Municipal
Municipalidad de Limón

RIM?, de tenerla favor enviármelo.

¿Mantiene el ICT su posición, en la recomendación de advertir a la Municipalidad de Limón acerca de la improcedencia de dicha autorización?, indicada en el informe DPD-ZMT-328-2019, elaborado por el departamento de Planeamiento Turístico, Unidad de Inspección de ZMT.

En cuanto recibí copia del oficio indicado, procedí a confeccionar el Oficio CRE-PRES-093-2021 (el cual adjunto), dirigido al Dr. Alberto Chávez López, Gerente del ICT, con la finalidad de dar soporte y apoyo al oficio de la Ing. Aguilar. Casi de inmediato recibí copia del Oficio G-0148-2021 (copia adjunta) de fecha 22 de enero de los corrientes dirigido al Señor Lic. Néstor Matta William, Alcalde Municipalidad de Limón, a la Ing. Yerlin Aguilar Brenes y al suscrito, firmado por el señor Alberto López Chávez, Gerente General del ICT.

El Oficio G-0148-2021, se da una respuesta escueta y copiada del oficio enviado por la Ing. Aguilar, sin dar una sola explicación a la consulta clara hecha por la Ing. Aguilar en cuanto al Oficio 20-00242-RIM Procedimiento Diligencias Administrativas enviado por el Lic. Jimmy Álvarez García al Registro Inmobiliario, solo a lo que difiere en su respuesta es:

La respuesta es negativa, siendo que se recomienda a la Municipalidad que se apersona a dicho procedimiento para que emita los alegatos pertinentes. Observamos que el Registro Nacional ha retrasado la decisión sobre la situación de posibles traslapes.

Si notamos la respuesta no tiene relación alguna con lo consultado por la Ing. Aguilar, ya que no se le está preguntado por los traslapes de planos, ya que eso es un problema puro y simple del Registro Inmobiliario, ya que lo que pretendía la Ing. Aguilar era saber si las propiedades por donde pasa la servidumbre pertenecen o no al ICT, pero de esto no respondió nada, porque él sabe que no hay ninguna propiedad del ICT que tenga que ver con la servidumbre, y en cuanto a lo de la Milla Marítima no respondió nada tampoco, a sabiendas que en el juicio todo quedó muy claro, ahora lo que pretende es dejarle el problema al Registro Inmobiliario, por

Heredia, Costa Rica
luscarm@gmail.com

Página 2



CIudad de Limón, Costa Rica, 17 de Agosto del 2019

Señora
 Lic. Lissa Ivannia Freckleton Owens
 Presidente
 Consejo Municipal
 Municipalidad de Limón

lo cual nos podemos dar cuenta que insta a la Municipalidad a que se apersona a dicho procedimiento. Pero si recalca al final de su oficio los siguiente:

Estamos en la mayor disposición para acelerar este procedimiento en aras del desarrollo de infraestructura turística que es muy necesaria para el desarrollo de la zona atlántica.

El texto anterior le podemos decir que es una Falacia, ahora exhorta al señor Gerente, que están en la mayor disposición de acelerar el procedimiento porque es necesaria la infraestructura turística para el desarrollo de la zona atlántica, pero nos hizo perder casi tres años teniendo que ir a un juicio a probarle nuestros derechos, y aún sigue atrasando el proyecto con el tipo de respuestas que nos dio.

Yo le he pedido a uno de nuestros abogados al Lic. Omar Rivera, que me diera más o menos una guía de como es que se ha llevado el procedimiento desde un inicio incluyendo el proceso en el Registro Inmobiliario. A continuación, el informe del Lic. Rivera:

Dado que el proyecto se pretende desarrollar en fincas que tienen como acceso una servidumbre de paso de 14 metros de ancho, con la anuencia de todos los propietarios colindantes, procedimos a gestionar ante la Ing. Yerlin de los Ángeles Aguilar Brenes, Coordinadora de UTGVM de esa Municipalidad, la declaración de calle pública de la citada servidumbre. No omito manifestar que, contando con los permisos correspondientes y en cumplimiento de los requisitos para tal declaratoria, procedimos a mejorar y acondicionar la citada servidumbre con adoquines, cordón de caño, aceras, electrificación, etc.

Ahora bien, la gestión formulada por nuestras representadas fue denegada por la Municipalidad debido a la oposición formulada por el señor Alberto López Chaves, Gerente General del Instituto Costarricense de Turismo, mediante oficio número G-0724-2019. La oposición de que se declarara

Heredia, Costa Rica
luiscartin@gmail.com

Página 3



calle pública la servidumbre en cuestión la fundamentó el señor Gerente del ICT en el informe n.º DPDZMT-328-2019, elaborado por la Unidad de Inspección de ZMT del Departamento de Planeamiento Turístico, la cual recomendó que

"(...) hasta tanto no se tenga certeza técnica y jurídica de que los terrenos que solicitan autorizarse como calle pública, no corresponden a terrenos propiedad del ICT o terrenos de ZMT no planificados, se recomienda advertir a la Municipalidad de Limón acerca de la improcedencia de dicha autorización."

La Ing. Aguilar Brenes, al recibir el oficio del señor Gerente del ICT, como es lógico, procedió a denegar nuestra gestión y con ello paralizar el Proyecto, provocándonos graves daños económicos, pues ya teníamos programado el inicio de la construcción, al contar incluso con la aprobación de parte de la Secretaría Técnica Ambiental (SETENA).

Asimismo, dio lugar a la causa penal tramitada ante la Fiscalía y el Tribunal Penal de Limón, bajo el expediente n.º 19-000999-063-PE, en donde inicialmente se ordenó la demolición de las mejoras realizadas a la servidumbre en referencia, por pensarse que se localizaba dentro de la zona marítimo terrestre y en la propiedad del ICT. No obstante, ante las mismas autoridades judiciales se logró demostrar que la servidumbre en cuestión no invadía la zona marítimo terrestre y que tampoco se ubicaba dentro de la propiedad del ICT. Y en tal sentido lo reconoció, expresamente el Lic. Jimmy Alvarez García, quien figuró como apoderado especial judicial del ICT en dicha causa penal, afirmando que el ICT no tenía injerencia en las propiedades donde se ubica la servidumbre en referencia

No obstante, la oposición del ICT a la declaratoria de calle pública de la servidumbre en referencia, fue reiterada recientemente por el señor Gerente General del ICT quien, mediante oficio n.º G-0148-2021, del 22 de enero del 2021, afirmó, en lo que interesa afirmó que:

"La posición se mantiene por la situación del expediente 20-00242-RIM, puesto que es el Registro Inmobiliario el que mantiene la competencia para determinar la situación de todos

Heredia, Costa Rica
luiscartan@gmail.com

Página 4



OFICINA GENERAL DE REGISTROS INMOBILIARIOS

los planos y fincas inscritas en la zona; tal y como se ha indicado también ante las autoridades judiciales.”

No obstante, en contraposición a lo indicado por el señor Gerente General del ICT, es lo cierto que el Lic. Jimmy Álvarez García, quien figura como apoderado especial administrativo dentro de las Diligencias de Advertencia Administrativa que se tramitan ante la Asesoría Jurídica del Registro Inmobiliario bajo el expediente n.º 2020-00242-RIM, en diferentes oportunidades ha reconocido que se deben respetar las propiedades que se inscribieron por orden judicial o bien, que nacieron a la vida jurídica con anterioridad a la emisión de la Ley que dio origen a la finca propiedad del ICT. Por ejemplo, mediante escrito del 1 de junio del 2020, en lo que interesa, indicó:

“(…) quedan a salvo los terrenos reducidos a propiedad privada con título legítimo inscrito con sujeción a la ley por así disponerlo en su momento disposiciones especiales (...), de carácter excepcional y de comprobación por el particular a quien incumbe demostrar la titularidad invocada, con ajuste a derecho, (...).

Por ello, las fincas cuyo registro señala la posibilidad de traslape deben demostrar, en cuanto a la propiedad del ICT, que sus derechos no violentan la normativa antes señalada, o que una sentencia firme determine la inscripción obligatoria de un terreno en la citada zona.” Lo subrayado no es del original.

Posteriormente, mediante oficio del 16 de octubre del 2020, el Lic. Álvarez García, refiriéndose en particular a las fincas involucradas en el traslape detectado por el Registro, en lo que interesa, indicó:

“Por ello, las fincas cuyo registro señala la posibilidad de traslape deben demostrar, en cuanto a la propiedad del ICT, que sus derechos no violentan la normativa antes señalada, o

Heredia, Costa Rica
luiscartin@gmail.com

Página 5



que una sentencia firme determine la inscripción obligatoria de un terreno en la citada zona.

Con relación a la finca inscrita en el Registro Público, Partido de Limón, bajo el sistema de Folio Real Matrícula n.º 7-165796-000, siendo que surgió a la vida jurídica el 20 de setiembre del 2017 (indicado por el Registro), lo pertinente es señalar que se hace mediante inscripción de la ejecutoria de información posesoria interpuesta por el señor Teófilo Sarquis Saeed, cédula 7-023-131, ante el Juzgado Agrario del Primer Circuito Judicial de Limón, la cual fue tramitada por expediente judicial 07-160221-0465-AG. Es decir, por sentencia mediante sentencia N.º 624-F-2017, de las 16:01 horas del 3 de agosto del 2017, la cual se encuentra firme el deber es respetar la resolución judicial vinculada con la citada finca y con el plano catastrado L-0010186-1954, por medio del cual se localizó la situación geográfica del inmueble para efectos de inscripción de dicha propiedad.

En adición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 14 de la Ley No.2906, del 24 de noviembre de 1961, que creó la finca propiedad del ICT, expresamente se reconoce que

"Artículo 6º.- Los poseedores actuales tendrán prioridad en la parcelación, siempre sujetándose a las disposiciones de esta ley." Lo subrayado no es del original.

Artículo 14.-Los ocupantes actuales de lotes, que hayan procedido de buena fe al hacer su adquisición y que los hubieran poseído efectuando mejoras, tendrán derecho a que, sin otro trámite, el Instituto Costarricense de Turismo les otorgue título de propiedad sobre un lote de 25 metros de frente al mar, por el fondo que le corresponda de acuerdo con la planificación, siempre y cuando comprueben los siguientes extremos: (...)."

Heredia, Costa Rica
lmiscartm@gmail.com

Página 6



07/05/2011 10:00:00 AM

En la normativa transcrita, expresamente se indica que los poseedores de los terrenos -sobre los cuales se constituyó por ley la finca a favor del ICT-, tendrían prioridad de inscripción.

Asimismo, la fincas en la zona debidamente inscritas, y que hayan respetado lo estipulado en la Ley 2906, tienen derecho a que mantengan su inscripción. Será tema del Registro Nacional, determinar si en algunas de ellas el traslape debe dejarse sin efecto en beneficio del ICT o de los diversos propietarios. Esa decisión será respetada por esta Institución.

Es así que, en cuanto a la fecha de inscripción de otras propiedades involucradas en las presentes diligencias de advertencia administrativa que se tramita ante ese Registro, es conveniente especificar lo siguiente:

La finca del Partido de Limón folio real n.º 7-16666-000, Plano catastrado L-0773290-1988, propiedad de Miguel Vel Fernández, si bien nació a la vida jurídica el 26 de junio de 1975, con un área de 147.135,94 M2, es producto de la reunión de las fincas 7-6124 y 7-7607, por parte de su entonces propietaria la sociedad Eugenio Garrón e Hijos Ltda. Y las fincas originales nacieron a la vida de la siguiente manera:

a)7-6124: Aparentemente esta finca nace a la luz jurídica el 22 de octubre de 1959, mediante proceso de información posesoria tramitada por el señor George Berrick Grant ante el Juez Civil de Limón, con una medida de 25.374,38 M2, con plano catastrado No L-0010219-1954. Luego se le vendió a la Sociedad Eugenio Garrón e Hijos Ltda., según escritura otorgada ante el notario Daniel Zeledón Umaña, testimonio presentado al Registro el 9 de mayo de 1961, quedando inscrito el día siguiente 10 de mayo de 1961.

Heredia, Costa Rica
luiscartin@gmail.com

Página 7



CRE Encuentra

Asociación Costarricense de Registros Encuentra

b)7-7607: En principio, nace a la vida jurídica el 2 de octubre de 1961, mediante proceso de información posesoria tramitada por el señor Eugenio Garrón Lemitte, ante el Juez Civil de Limón, con una medida de 122.021,56 M2, plano catastrado L-056042-1959. Luego se traspasó a la sociedad Eugenio Garrón e Hijos Ltda.

Conforme se puede apreciar, para todos los efectos jurídicos, según antecedentes, la finca 7-16666-000 pareciera haberse inscrito desde el 22 de octubre de 1952 y 2 de octubre de 1961, en que nacieron a la vida jurídica las fincas madre que le dieron origen. Y ambas fechas, en principio, son anteriores inclusive a la fecha de emisión de la Ley No 2906, del 24 de noviembre de 1961, que dio origen a la finca del ICT, inscrita el 20 de agosto de 1964.

Asimismo, de lo revisado se observa que de la finca 7-16.666-000, se segregaron dos de las fincas anotadas en las presentes diligencias de advertencia administrativa, a saber:

1) Finca 7-83715-000, plano catastrado 77661-1992, propiedad de Inversiones Playa Portete S.A.

2) Finca 7-84023-000, plano catastrado L-152023-1993, propiedad de Condominios Playa Porte S.A.

Estas dos fincas, al igual que la finca 7-16666-000, parecieran haberse inscrito desde el 22 de octubre de 1952 y 2 de octubre de 1961, por el origen histórico. En esa misma circunstancia parece revisar la inscripción de la finca No. 7-7732-000, que es dominio del Estado.

Por consiguiente, mediante resolución final, solicito se acelere la resolución de la advertencia administrativa ordenada sobre las fincas 7-165796-000, 7-16666-000, 7-83715-000, 7-84023-000, 7-7732-000 y 7-8283-000, de acuerdo a la aplicación del ordenamiento vigente.

Heredia, Costa Rica
luiscartm@gmail.com

Página 6



De observarse algún traslape en favor de los propietarios de las citadas fincas, el ICT acataría la resolución competente del citado registro.

Será el Registro Nacional quien determine, de acuerdo con la normativa señala, quien posee mejor derecho en cuanto a los traslapes indicados." Lo subrayado no es del original.

De lo indicado por el Lic. Jimmy Álvarez García, apoderado especial administrativo del ICT a la Asesoría Jurídica del Registro Inmobiliario, en los oficios transcritos, se desprende:

- 1) Que el ICT respeta la inscripción ordenada por una autoridad judicial y que dio origen a la finca del Partido de Limón, Folio Real 7-165796-000, actualmente propiedad de mi representada y en donde se pretende la construcción del Proyecto Urbanístico denominado Beitos Place.
- 2) Que el ICT respeta la inscripción de fincas ante en el Registro de la Propiedad con anterioridad al dictado de la Ley n.º 2906, entre ellas las fincas 7-16666-000, 7-83715-000 y 7-84023-000, que se derivan de las fincas debidamente inscritas en el Registro bajo los números 7-6124, inscrita el 22 de octubre de 1959 y 7-7607, inscrita el 2 de octubre de 1961, ambas fechas anteriores a la aprobación de la Ley No 2906, del 24 de noviembre de 1961, que dio origen a la creación de la finca No 7-8283-000, propiedad del ICT.

Con lo indicado por el Lic. Álvarez García, apoderado especial administrativo del ICT a la Asesoría Jurídica del Registro, estimo que no existe motivo alguno para que la Municipalidad retrase la declaratoria de calle pública de la

Heredia, Costa Rica
luiscartin@gmail.com

Página 9



servidumbre que sirve de acceso a las fincas donde mis representadas pretenden construir el proyecto turístico denominado Beitos Places.

Conforme lo podrán verificar las autoridades municipales -con el mosaico catastral aportado como prueba-, todas las propiedades que colindan con la servidumbre que se solicita declarar calle pública, son propiedades privadas, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad a nombre de particulares, quienes están en la mayor disposición de suscribir la escritura de donación de la servidumbre a favor de la Municipalidad.

Con la declaratoria de calle pública, la Municipalidad no solo se garantiza el acceso de todos los habitantes y turistas a la zona en cuestión, sino que permitirá hacer realidad el sueño de empresarios honestos que queremos a Limón y que pretendemos construir un proyecto turístico único en la ciudad, con hotel, villas, apartamentos, oficinas, bares, etc., lo que sin duda impulsará el turismo en la zona y generará cientos de empleos para los limonenses.

Los abogados de la firma Urbanizadora Acre de Heredia y Construcciones y Remodelaciones La Escarcha S.A., hemos enviado múltiples documentos al Registro Inmobiliario, pero lo único que recibimos es que están recabando información ya que otros propietarios de otras fincas de la misma zona al darse cuenta de la inmovilidad administrativa que ejecutó el Registro Inmobiliario se han dedicado a enviar diferentes documentos atrasando la respuesta y análisis que se le ha solicitado al Registro Inmobiliario. Nosotros hemos aconsejado a nuestro cliente que les solicite al Estimable Consejo Municipal de Limón, que envíen alguna nota a la Asesoría Jurídica del Registro Inmobiliario con la finalidad de solicitarles que agilicen el trámite ya que es muy necesario tener resuelto el asunto ya que la provincia de Limón necesita desarrollarse y que por razones de atraso de resolución hay un proyecto de mucho futuro para el Cantón de Limón en cuanto a trabajo, bienestar social y calidad de vida

Como han podido darse cuenta de muchos detalles por los cuales hemos tenido que pasar para que finalmente terminara en que, el Registro Inmobiliario tuviera que dar una resolución final favorable para que posteriormente este Honorable Consejo Municipal pueda declararnos la Calle Pública y poder continuar con el proceso hasta iniciar las obras constructivas, El suscrito en mi calidad de Presidente Urbanizadora Acre de Heredia S.A., hago una extensiva solicitud a todos los Señores Regidores de este Insigne Consejo Municipal a ver si es posible que

Heredia, Costa Rica
 luiscartm@gmail.com

Página 10



INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Señora
Lic. Lissa Ivannia Freckleton Owens
Presidente
Consejo Municipal
Municipalidad de Limón

puedan enviar un oficio a la Asesoría Jurídica del Registro Inmobiliario, instándolos a resolver lo más pronto posible, las diligencias administrativas por supuesto traslape de propiedades que se tramita bajo el expediente n.º 2020-00242-RIM.

Como siempre agradeciéndoles a todos Uds., su gran cooperación en todo lo que esté al alcance de este Honorable Consejo, y el tiempo que han tenido para con nosotros en tratar de darle forma a esta situación que esperamos se resuelva lo antes posible con la voluntad de Dios y la de todos Ustedes, en llevar a nuestro Puerto Limón mucho trabajo y bienestar social a toda una gran comunidad.

Sin otro particular me suscribo de todos ustedes como su más atento y seguro servidor.

Atentamente

LUIS Firmado digitalmente por
GUILLERMO digitalmente por
CARTIN LUIS GUILLERMO
HERRERA CARTIN HERRERA
(FIRMA) (FIRMA)
(FIRMA) Fecha: 2021.01.24
16:57:02 -06'00'

Lic. Luis Gmo. Cartín Herrera
Presidente

Heredia, Costa Rica
luiscartin@gmail.com

Página 11

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



PRESIDENCIA MUNICIPAL. Escuchamos el oficio remitido por el presidente Sr. Luis Cartin Herrera, presidente de ACRE DE HEREDIA, oficio remitido vía correo electrónico a la secretaria del concejo municipal y a mi correo electrónico el día 25/01/2021, a las 10 y 25 de la mañana, documento dirigido a la presidenta municipal y al concejo municipal en pleno, el oficio firmado por el señor Cartin, consta de 11 folios y también adjunta otro documento suscrito por el señor Alberto Chaves Gerente General del ICT, adjunta también un documento suscrito por la Ing. Yerlin Aguilar Brenes, coordinadora de la Unidad Técnica de Gestión Vial, y también adjunta otro oficio con fecha del 22 de enero enviado al señor Alberto López Chávez del Instituto Costarricense de Turismo.

REGIDORA WING CHING. Buenas noches me quiero referir al oficio de don Luis Cartin, cuando hablamos del tema de competencia y nos referimos a competencia, yo creo que no tenemos claro el concepto de competencia, también cuando nos referimos a conflicto de intereses señalándome a mí como regidora que yo tengo conflictos de intereses por solicitar que nos apersonemos a un procedimiento donde somos parte porque somos interesados, eso sí es un delito, gravísimo, gravísimo, entonces, yo había solicitado, pero no se me respondió, solo se sometió a votación mi moción, yo solicite a los compañeros, porque eso nos compete a todos, hasta el departamento de ingeniería de que solicitemos o que demos una invitación a las personas que manejan este tema como son los representantes del ICT, para que nos explique por qué yo creo que aquí y yo no soy experta, yo me he tomado el tiempo para averiguarme la situación y he aprendido muchas cosas nuevas entonces creo que todos deberíamos aprender cosas nuevas, ¿Por qué?, porque estamos interesados en estos, señores nosotros no estamos interesados en que un proyecto que traiga desarrollo y de fuentes de trabajo y que mejore la condición del Cantón de Limón, por supuesto que si estamos interesados, por eso quiero que se retome y quisiera que se me dé un momentito para poder leer lo que dice el artículo 276 que fue lo que pedí ahora, no que me respondieran que es que me brinco el procedimiento el artículo 276 de la ley general de la administración pública dice: "será coadyuvante todo aquel que esté interesado en el acto final o en su denegación o reforma aunque su interés sea derivado o no actual en relación con el que es propio a la parte que coadyuva", entonces que unos compañeros tengan más claridad a otros, porque se han tomado la tarea de investigar no dice que eso no sea un delito gravísimo o que esté faltando a la ley, muchas gracias y espero que se tome en cuenta la solicitud que estoy haciendo de la invitación del ICT aquí a este concejo, gracias.

REGIDOR HIDALGO GONZALEZ. Son dos cositas, según entiendo esa información está incluida dentro del expediente que la administración o que vimos anteriormente. Lo segundo, y debo de aclarar esto, porque así se dijo, y con todo respeto para la empresa desarrolladora Proyectos Vitos Places, yo sentado desde esta silla desde esta posición, no puedo decir que es de mi interés que se apruebe una calle pública de ese proyecto, a mí me corresponde ver si cumple los requisitos y darle la aprobación, yo no puedo decir que a mí me interesa, porque yo no tengo intereses en ese proyecto, yo no tengo ganancias, yo no tengo dinero invertido, no es de mi interés, y si fuese de mi interés yo no podría votar respecto a ese tema, mi deber, mi obligación, mi función como regidor municipal es saber si cumplen los requisitos, saber si esta al día, está en regla, y darle visto bueno para aprobarlo o rechazarlo, pero no es de mi interés este proyecto, porque yo no tengo intereses acá, si me interesa como regidor, como limonense, el empleo, el desarrollo, pero no tengo interés directo en este proyecto, por lo tanto si cumple con los requisitos y subsana la situación, con mucho cariño y con mucho orgullo y emoción le daremos la declaratoria de calle pública, sin embargo si no es así, desgraciadamente no podemos hacer más.



REGIDORA WING CHING. Voy a dar una pregunta aquí para todos los compañeros, porque la verdad lo que dije estuvo muy claro, yo no vengo aquí a cantinfliar, la pregunta sería: ¿tenemos o no tenemos intereses municipales acá? Somos parte, gracias.

PRESIDENCIA MUNICIPAL. Continúa el espacio abierto si alguien quiere referirse al oficio presentar alguna moción para resolver.

REGIDOR GARCIA OBREGON. Gracias yo considero que la información que ya está en ese oficio, si ya está dentro del expediente, pues muy bien en el momento que regrese con todo subsanado, ahí vamos a tener la información y si no esta, se pudiera incluir y que se tome nota lo que el señor Cartin haya indicado en su momento, muchas gracias.

PRESIDENCIA MUNICIPAL. en la página número 10 que envía el licenciado Luis Guillermo Cartin Herrera, en su cuarto párrafo dice que nosotros hemos aconsejado nuestro cliente que le solicite al estimable Concejo Municipal que envié una nota a la asesoría jurídica de Registro Inmobiliario con el fin de solicitarles que agilicen el trámite ya que es muy necesario tener resuelto el asunto, ya que la provincia necesita desarrollarse, hay información que no todos nosotros manejamos de manera instantánea y si llama la atención que la regidora Sucy Wing haya presentado una moción similar a lo que está descrito en el cuarto párrafo de la página número 10 de lo que envía el señor presidente de ACRE URBANIZADORA DE HEREDIA. Señora Regidora Sucy Wing ya hizo uso en 2 tiempos, por lo cual no se le concede el uso de la palabra. Alguna otra persona que quiera hacer el uso de la palabra de lo contrario se le somete a votación la moción presentada por el señor vicepresidente García Obregón. Repita su moción señor regidor, vamos a someter primero la moción del Regidor Anner García Obregón, una vez que tengamos los resultados de la moción, la señora Sucy Wing va a presentar la moción que ella tiene, la someto a votación y vamos a conocer el resultado. Someto a votación.

REGIDOR WEIN CALVIN. Si podía el compañero repetir la moción por favor, disculpe señora presidenta.

PRESIDENCIA MUNICIPAL. El señor vicepresidente mencionó en su momento que la documentación fue adjunta al oficio que remite al señor alcalde donde indicaba el tema de traslape de planos y el mismo indicaba dentro de la nota, en vista a lo señalado por el señor alcalde y en vista que está adjunto el documento el señor García Obregón mociona para que se tome nota de la información que también es remitida al concejo municipal, someto a votación la moción presentada por el señor vicepresidente García Obregón, los que estén de acuerdo con su aprobación por favor manifestarlo levantando la mano, 6 votos a favor en contra 1.

PRESIDENCIA MUNICIPAL. La regidora Sucy Wing no desea justificar el voto negativo, se le concede el uso de la palabra para que presente la moción.

REGIDORA WING CHING. Buenas noches, compañeros, ya lo había mencionado anteriormente era una solicitud, vamos a hacerla como moción porque así lo requieren, la moción va en la línea de que se invite al ICT a ese asesor el que tienen el dominio del expediente y del caso del ICT para que aclaren todas las consultas que tienen los compañeros acerca del caso de ACRE, ya que anteriormente se ha solicitado en ocasiones que se apersona

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



el concejo o la administración al procedimiento para tener conocimiento del lugar o la etapa que lleva el procedimiento para su acto final o su resolución, gracias.

PRESIDENCIA MUNICIPAL. Someto a votación la moción presentada por la Regidora Sucy Wing, los que están a favor de la moción favor demostrarlo levantando la mano. 3 votos a favor, en contra 4 votos

PRESIDENCIA MUNICIPAL. Alguno que desee justificar su voto negativo.

REGIDOR HIDALGO GONZALEZ. Nuevamente justifico mi voto negativo porque si bien es cierto, sería interesante conocer más sobre el tema de zona marítimo-terrestre y de más en el área de Limón por parte de los funcionarios del ICT, siento que no deberíamos sacar una sesión para dar audiencia para escuchar, no sé, 45 minutos, 1 hora u hora y media o el tiempo que sea necesario, personas que nos van a dar una explicación respecto a un tema específicamente, no lo veo bien y de nuevo siento que de nuevo podría caer en el tema de tráfico de influencias, prefiero salvar mi voto de acuerdo al artículo 52 de la ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública, gracias.

REGIDOR POVEDA CHINCHILLA. Gracias, señora presidenta creo que la moción hay que replantearla además que en vista de que ahorita no estamos con el expediente en manos de la comisión, más adelante, tal vez, en el proceso que tenemos que llevar para ver la viabilidad de otorgar la calle pública, si fuera el caso más adelante si tengamos que conocer el criterio planteado tanto del ICT como del Registro, pero eso sobre la marcha lo vamos a ir viendo, no creo que este sea el momento indicado para eso y si pienso que la moción tiene buen espíritu como lo dije anteriormente, pero por estas razones que expreso, justifico mi voto negativo.

PRESIDENCIA MUNICIPAL. Yo justifico mi voto negativo basado en el oficio que remite el licenciado Néstor Mattis Williams, el oficio aml-093-2021 donde él enfatiza en que el asunto del traslape de planos no ha sido resuelto aun por el Registro Nacional, creo que no tenemos que adelantarnos a los acontecimientos y a los procesos, esa es la razón por la cual justifico mi voto negativo.

SE TOMA NOTA.-

e) Vista nota suscrita por la Sra. Edith Flores Pérez – Presidente ADI de Beverly; que dice:

La asociación de desarrollo integral de Beverly insta a su persona hacer todo lo posible para que se resuelva y se pueda inscribir a nombre del municipio el terreno que se compró en el 2014 por dicha municipalidad al señor Alfonso Alpizar Chinchilla, la comunidad **NO ESTÁ DE ACUERDO** en que sea devuelto el dinero de la compra ya que nos quedaríamos sin ninguna opción, ya que fue difícil convencerlo a hacer la venta.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Es bueno recordarle que no contamos con el beneficio social de un salón comunal, donde atender diferentes necesidades sociales, cabe destacar que la población a crecido, necesita la construcción de dicho comunal para la atención de diferentes actividades, como capacitaciones, encadenamientos productivos, que el mismo municipio ha promovido con el INA y la gestión de acción social para la generación de empleo, cursos de capacitación con diferentes instituciones y organizaciones no gubernamentales, tampoco contamos con un albergue en caso de inundaciones, para las reuniones de la asociación y el consejo de distrito.

La comunidad de Beverly cuenta con un bajo índice de desarrollo social, por lo cual este tipo de infraestructura mejoraría las oportunidades de la población.

Ruego con el mayor de los respetos que todos estos inconvenientes puedan ser subsanados lo antes posible por la municipalidad, para el bienestar de nuestra comunidad.

PRESIDENCIA MUNICIPAL. Conocido el oficio enviado por Edith Flores Pérez, presidente de la asociación de la Asociación De Desarrollo Integral De Beverly de Limón, oficio que está dirigido al señor Néstor Mattis Williams con copia al Concejo Municipal, como es un tema de conocimiento meramente, no está dirigido a nosotros específicamente por lo que mociono para que se tome nota y se dé por conocida la información.

REGIDOR HIDALGO GONZALEZ. Muchas gracias nuevamente, yo quisiera instar a la señora alcaldesa que le ayude a esta comunidad porque ese terreno fue adquirido hace ya bastante tiempo y añadir si fuese el caso a la moción que por favor nos informe, cuando se traslade, si se puede trasladar o no se puede trasladar, que nos mantenga informados del tema por favor, porque si fue una nota que fue remitida para conocimiento nuestro porque nos gustaría, también, si los compañeros lo veían a bien saber del tema de la resolución de ese caso por favor, muchas gracias.

REGIDOR GARCIA OBREGON. Gracias, señora presidenta entiendo que este terreno se adquirió en algún momento de parte de la municipalidad, sin embargo no ha podido, estar a nombre de la municipalidad para que sea así utilizado o trasladado a la asociación de desarrollo en la situación que sucede, entonces el dinero va a ser devuelto a la persona que vendió el terreno y que se haga el trámite nuevamente, según entendí, en las reuniones que estuve con algunas personas de la asociación de desarrollo, si no estoy mal en ese sentido y entonces esto puede pasar que ellos se queden porque la persona ya no estaría interesada en volver a vender el terreno o tendría un costo más elevado y la comunidad se va a quedar sin su espacio comunal para el desarrollo de las actividades de ellos, pues, esto vemos aquí una situación más que se nos presenta con una cuestión de trámites y yo pues le pediría igualmente a doña Ana que hoy esta acá con nosotros la vicealcaldesa de que nos informe con sobre el trámite y que podemos hacer para solucionarle a ellos, no es posible, ni tampoco ellos se merecen quedarse sin su espacio por alguna mala gestión que se ha hecho en el camino, de situaciones que no se previeron antes de y yo creo que la gente no merece quedarse sin espacios comunales por situaciones como esta, muchas gracias.

REGIDOR WEIN CALVIN. Bueno, muchas gracias, era en el mismo sentido, porque estamos que nos dijeron, creo que la fuente primaria es donde debemos solicitar la información, para conocer cuál es la condición actual, de la negociación o de los trámites sobre ese terreno,

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMA

porque realmente esa comunidad requiere ese terreno, porque hay proyectos, para ser desarrollados ahí, ahí hay para hacer un gimnasio al aire libre y hay otras cosas que se requiere y es importante para nosotros que la administración nos informe sobre cuál es la situación real, y no andemos diciendo que lo que la administración nos diga que es lo que está pasando, que es lo que se está haciendo, gracias.

PRESIDENCIA MUNICIPAL. Antes de concederle el uso de la palabra al síndico Urbina Ruiz, la señora alcaldesa se referirá al tema.

ALCALDESA EN EJERCICIO. Si, compañeros con muchísimo gusto, para que conste en actas que acojo la solicitud de los señores regidores.

REGIDOR POVEDA CHINCHILLA. Gracias, señora presidenta, yo creo que no es justo que una comunidad como la de Beverly pague por algo que no tiene la culpa, bueno, tal vez no es de buscar culpables, lo cierto del caso es que alguien cometió un error y por ese error, lamentablemente es administrativo, ellos no cuentan con el salón comunal, que tanto necesitan hace años, estamos hablando sin mal no recuerdo es del 2014, habría que buscar la forma de arreglarlo, porque, yo no sé dónde está el expediente ahorita, si lo pasaron a la vía penal o a la vía contenciosa pero en cierto caso siento que la municipalidad (la administración) está optando por recuperar el dinero que pago y esto afectaría a la comunidad porque se quedarían sin la posibilidad de un salón comunal, me parece que la dirección en este caso debe de ser otra se debe de tratar de que el terreno logre adjudicarse a la comunidad para el salón comunal y sabemos que fueron errores elementales los que se cometieron que son irracionales, hasta donde entiendo, se aprobó la compra sin la aprobación del concejo y otros errores graves que se cometieron en este caso y no es justo que la comunidad pague por eso, yo instaría a la administración a buscar una solución sin que haya daños colaterales para la comunidad y si es cierto que hay que arreglar estamos hablando de fondos públicos que están en el aire y ahora están tratando de recuperar los 25 millones que creo que costo el terreno, 25 millones devaluados evidentemente es mejor recuperar en la posibilidad de que el terreno pase a la comunidad y se pueda lograr la realización del salón comunal como tanto lo necesita esta gente, muchas gracias.

PRESIDENCIA MUNICIPAL. Además, que se tome nota, se mociona de acuerdo a lo indicado por los señores regidores que la administración mantenga informado al Concejo Municipal de las decisiones que se tomen con respecto al mismo tema, los que estén de acuerdo con la moción presentada favor demostrarlo levantando la mano. Aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

1- Tomar nota del documento enviado por la Sra. Edith Flores Pérez – Presidente ADI de Beverly.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

2- Solicitarle a la Administración tener informado al Concejo Municipal del tema.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

f) Visto Oficio FEHC-007-2021 suscrita por la Licda. Kembly Mora Rodríguez, Presidenta FEIDISCAM CARIBE; que dice:



Reciban un cordial saludo de parte de la Federación de Organizaciones para la Inclusión de la Persona con Discapacidad y Adulta Mayor de la Región Huertar Caribe.

La presente tiene como finalidad extender invitación al taller “ Plan estratégico 2021-2024”, esto como parte de las acciones dirigidas al cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad y adulta mayor de cada cantón.

Según acuerdos tomados el día 11 de diciembre del 2020 por la Red de Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad de la Región Huertar y el cantón de Sarapiquí, se acordó llevar acabo el primer encuentro del año 2021 el día Viernes 22 de enero en el cantón de Guácimo, sin embargo por razones ajenas a nuestro control tuvo que aplazarse.

No obstante, por unanimidad se acordó el día 21 de enero trasladar la fecha al 5 de febrero del presente año, el mismo se realizara en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Guácimo, dando inicio a las 8:00am y finalizando a las 3:00pm. Se programa tres tiempos de alimentación desayuno, almuerzo, café o merienda de la tarde.

Contaremos con la asesoría del señor Mario Rivera representante de Asamblea Legislativa, así como representación del ICODER.

Cabe indicar que el taller se realiza gracias a la colaboración del IFAM en el aspecto de alimentación y el acompañamiento logístico de la Federación.

Por tal razon de gran importancia contar con la representación del Gobierno Local, en especial los representantes de las COMAD y algún representante del área administrativa

Adicionalmente se recuerda todas las medidas sanitarias según procede, distanciamiento social, lavado de manos, uso de mascarilla mascarillas entre otros aspectos de higiene y salud pública establecidos ante la COVID-19.

Para mayor información pueden ponerse en contacto con Kembly Mora al teléfono 8525-7032 o al correo electrónico federacionong.huetarcaribe@gmail.com.

REGIDORA WING CHING. Buenas noches, con referencia a la solicitud, ya anteriormente se había visto la solicitud, pero con una fecha diferente, porque estoy diciendo esto, porque se ha convocado 3 veces a reunión de la COMAD y no hemos podido la oportunidad de tener quorum, entonces aparte de ver la solicitud de quienes pueden ir a la capacitación, que son 3 personas del concejo de la comisión y la vicealcaldesa puede incluirse también, hay temas más importantes aparte del jabón en polvo, también y la donación del jabón en polvo también que yo no me robo a como dice el compañero o alega el compañero o presume el compañero que eso es un delito bien grave, porque yo aquí todo lo he traído y he sido bien transparente y para eso hay los informes de comisión, entonces, me gustaría, a los compañeros que tienen

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



interés de ir a la capacitación el día señalado que lo hagan saber por qué normalmente en esas capacitaciones somos los mismos que participamos, igual cuando hay que participar en la recolección, en el retiro, en el empaque o la repartición del jabón, que no es una tarea fácil, muchas gracias.

PRESIDENCIA MUNICIPAL. Se recibe el oficio que suscribe la licenciada Kembly Mora Rodríguez, que señala el cambio de fechas de la actividad que anteriormente fue conocida en el Concejo Municipal y ella indica que la actividad se traslada para la fecha 5 de febrero del presente año, actividad que se realizara en la sala del Concejo Municipal de Guácimo de 8 de la mañana a las 3 de la tarde.

REGIDORA WING CHING. Muy importante que todos deberían de saber, dentro de la COMAD se está viendo el plan de la municipalidad, por eso son las reuniones regionales, aparte de que se están viendo las olimpiadas especiales también, es muy importante su participación también las personas que van a esta reunión forman parte de ese plan que se está integrando en cada municipalidad por parte de las comisiones especiales de discapacidad gracias.

PRESIDENCIA MUNICIPAL. Interesadas que integran la comisión, interesadas y que tengan el tiempo de asistir, quedan enterados del cambio de fecha para que puedan coordinar con la compañera Wing quien coordina la comisión y a su vez mociono para que se tome nota del oficio que se remite y a su al tiempo y que la misma sea trasladada a la comisión de la COMAD, los que están de acuerdo favor demostrarlo levantando la mano. Aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

1- Tomar nota del Oficio FEHC-007-2021 suscrita por la Licda. Kembly Mora Rodríguez – Presidenta FEIDISCAM CARIBE.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

2- Trasladarlo a la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD).

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.

g) Visto Oficio CPEDA-097-21 suscrita por la Sra. Alejandra Bolaños Guevara – Jefe Área Comisiones Legislativas VII; que dice:

Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor, y en virtud de la moción 4-15 aprobada en la sesión ordinaria de 20 de enero de 2021, se solicita el criterio de esa municipalidad en relación con el texto sustitutivo del expediente 21.635 “CREACIÓN DE LA OFICINA DEL ADULTO MAYOR Y DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN LAS MUNICIPALIDADES”, el cual se anexa. Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital. La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerirlo, se le otorgará una prórroga de 8 días hábiles adicionales por una única vez, la cual vencerá el 16 de febrero del año en curso. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2217, 2243-2445, 2243-2263, 2243-2065 o el correo electrónico

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

josephine.amador@asamblea.go.cr. Se adjunta copia del documento que consta de 000001 folio.



SE ACUERDA:

1- Trasladarlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal, para que sean analizados y se emita un criterio al respecto.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

2- Trasladarlo a la Administración con el fin de que puedan tener los contactos y así poder tener el documento y conocer a fondo el proyecto.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

g-1) Visto Oficio AL-CJ-21986-1215-2020 suscrita por la Sra. Daniella Arguello Bermúdez – Jefe Área Comisiones Legislativas VII; que dice:

La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos tiene para su estudio el proyecto: N.º 21.986: **“LEY DE ADQUISICIÓN DE DERECHOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA”**. En sesión No. 15 del 13 de enero de 2021, se aprobó consultar el texto sustitutivo a su representada; el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 (consultas institucionales), del Reglamento de la Asamblea Legislativa, que indica: *“Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la consulta a que se refiere este artículo, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto”*... El criterio puede remitirlo en versión digital, en texto abierto, al siguiente correo electrónico: COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr/dab@asamblea.go.cr o bien, el original, puede ser entregado en la Secretaría de la Comisión, ubicada en el piso S100 del nuevo edificio (Comisión de Asuntos Jurídicos).

Se adjunta copia del documento que consta de 000003 folios.

g-2) Visto Oficio AL-CPOECO-743-2020 suscrita por la Sra. Nancy Vilchez Obando – Jefe Área Sala Comisiones Legislativas V; que dice:

Para lo que corresponda y con instrucciones del señor diputado Roberto Hernán Thompson Chacón, Presidente de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos le consulto el criterio de esa municipalidad, sobre el texto sustitutivo del expediente 21679, LEY PARA DARLE CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO A LA FACTURA ELECTRÓNICA Y CONSTITUIRLA EN VALOR NEGOCIABLE, el cual se adjunta. Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2422, 2243-2423, el fax 2243-2425 o el correo electrónico COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr.

Se adjunta copia del documento que consta de 000003 folios.

SE ACUERDA: Trasladarlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal, para que sean analizados y se emita un criterio al respecto.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



REGIDOR WEIN CALVIN. Buenas tardes, las fechas de esos tres.

PRESIDENCIA MUNICIPAL. Se tienen 8 días para dar respuesta a la nota, un ingreso el 22 del 01 a las 14 y 25, está la remite Jorge Alberto Carvajal Rojas, la segunda que suscribe Alejandra Bolaños Guevara, la jefa de las comisiones legislativas fue recibida en secretaria el 22 de enero del 2021 a las 10 y 34 de la mañana y la última enviada por Nancy Vilchez Obando jefa de la sala de comisiones, fue recibida vía correo electrónico el 27 del 01 a las 15 y 17 horas.

REGIDOR WEIN CALVIN. La pregunta es, gracias por la respuesta señora presidenta, las 3 son importantes, pero hay una que más nos afecta y es en la importancia del papel que están jugando en estos momentos los adultos mayores y el papel que tiene que jugar la municipalidad, que debe de tomar las municipalidades en este proceso en una población que cada vez está creciendo y si sería importante, y no me gustaría que pasara lo que paso en la última consulta que nos hicieron que pudiéramos trabajar pronto para dar una respuesta y dar una posición de esta municipalidad respecto a los tres temas, gracias.

ALCALDESA EN EJERCICIO. Específicamente sobre el expediente sobre el proyecto de ley en referencia de la creación de una oficina para el adulto mayor consultar si nos remitieron copia del proyecto de ley, porque me interesa mucho ver un tema, dos temas que son medulares, el tema de la aplicación presupuestaria y también en contraste con la creación, por ejemplo de algunos municipios puedan tener como aquí que hay CECUAM, para ver algunos temas, me interesaría saber si hay copia del expediente del proyecto de ley, si no para tomar nota y poderlo solicitar el servicio de comisiones a la Asamblea Legislativa, muchas gracias.

SECRETARIA MUNICIPAL. Buenas tardes, esos documentos o solicitudes lo remiten acá a la secretaria del concejo municipal, tendría que revisar el correo para ver si se los remitieron a ustedes la alcaldía, no sabría indicarle.

REGIDORA WING CHING. Compañera Shayra usted lo que acaba de decir que normalmente esas solicitudes que entran de la Asamblea legislativa, se trasladan a la administración para que la administración conteste, no es que las otras de la Asamblea Legislativa que se mandaron a archivar porque estaban vencidas, tenía entendido yo, que tenían que darse respuesta, y también la administración debía conocerlos y no la conoció, por eso preguntaba, doña Ana si puede contestar en ese sentido, que si es necesario que se le remita la información a la administración.

REGIDOR GARCIA OBREGON. Gracias en vista de lo importante del tema, varios compañeros están interesados, yo lo diría que tal vez se traslade el documento de los correos de los miembros del Concejo Municipal y a la administración, para que sea analizado y el lunes, porque nos da tiempo de presentar en la sesión el criterio para que sea enviado a la asamblea legislativa.

PRESIDENCIA MUNICIPAL. Alguno que desee presentar alguna moción referente al tema.

REGIDORA WING CHING. Respecto específicamente a lo del punto de los adultos mayores el proyecto que se refirió la vicealcaldesa, en la COMAD nosotros no tenemos en nuestro poder ningún documento referente a eso, me imagino que jurídicos y gobierno y administración tampoco manejan eso, por eso me parece muy importante que por lo menos ese se remita a la administración, no se lo demás como lo valoran los compañeros, gracias.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



PRESIDENCIA MUNICIPAL. En consecuencia, mociono que los 3 documentos sean remitidos a la comisión de Asuntos Jurídicos para que se sirvan a emitir criterio vía dictamen, a sí mismo que la documentación se traslade a la administración municipal a fin de que respecto a la creación de la oficina del adulto mayor y de personas de situación de discapacidad puedan tener los contactos de los encargados en la Asamblea Legislativa a fin de que puedan obtener el documento y conocer el fondo del proyecto.

REGIDORA WING CHING. Gracias, señora presidenta, es que lo que usted esta mocionando es completamente diferente a lo que yo mocione entonces, le solicito que, por favor,

PRESIDENCIA MUNICIPAL. ¿Diferente a qué? Por favor.

REGIDORA WING CHING. Es que usted está mocionando de pasar todo a comisiones, yo especifique a lo que refiere al proyecto de ley sobre los adultos mayores, que se traslade a la administración porque no poseemos información de eso y por el tiempo, el plazo que se establece para la respuesta, entonces, que por favor se someta a votación, la propuesta mía y la propuesta suya, gracias.

PRESIDENCIA MUNICIPAL. Señora Sucy Wing en los documentos que tenemos adjuntos la información que señala la señora alcaldesa en ejercicio que desean conocer como administración, por lo tanto, dentro de la segunda parte de la moción es que se le remite el documento a la administración para que puedan tener los datos de las personas que están encargadas del proyecto a fin de que se les pueda facilitar la información para efectos administrativos, así esta formulada la moción, la someto a votación. Los que estén de acuerdo con su aprobación favor demostrarlo levantando la mano. Aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA: Trasladarlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal, para que sean analizados y se emita un criterio al respecto.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. –

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.

PRESIDENCIA MUNICIPAL. Esta semana hay reunión de la comisión permanente de asuntos jurídicos, cierto, para el lunes vamos a tener criterio, muy bien, y estaríamos dentro del plazo señalado.

h) Vista nota suscrita por el Sr. Leonardo Romero Solórzano cédula 1-1561-0193, celular 8380-51-25; que dice:

Yo Leonardo Romero Solórzano cédula 1-1561-0193, vecino de Limón, Comerciante. Les expongo mi situación, soy patentado tengo mi en Limón centro, debido a la pandemia que estamos pasando todos los comerciantes, mis ingresos en mi negocio han bajado considerablemente y he tenido que pagar planillas de los empleados, alquiler del local, agua, luz, mantenimiento de equipo y me he atrasado con los impuestos municipales (patente). Me he apersonado a la municipalidad para que me hagan un arreglo de pago y ni el departamento de rentas ni el de cobros me ha querido aceptar el arreglo de pago, incumpliendo con la Ley Nº 9848 sobre moratoria y estipulado en los artículos 12 y 13 donde indica que las

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

municipalidades deben aceptar los arreglos de pago, de tal manera le solicito a este honorable Concejo que se me ayude en este arreglo de pago. Así evitar que se me acumulen los impuestos.



PRESIDENCIA MUNICIPAL. De acuerdo al artículo 17, corresponden a la persona titular de la alcaldía las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales vigilando la organización y funcionamiento y la coordinación, tuvimos el año anterior algunos casos de licenciatarios que acudieron a este concejo municipal en vista que no tuvieron respuesta al supuestamente ellos acercarse a la municipalidad para llegar a un acuerdo de acuerdo a la ley que invoca el señor Leonardo, la ley número 9848, en virtud de lo suscrito en la nota, mociono de que la documentación por un tema de competencias sea trasladada a la administración. Los que estén de acuerdo con la aprobación favor manifestarlo levantando la mano. Aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA: Trasladar la solicitud del Solicitarle Sr. Leonardo Romero Solórzano cédula 1-1561-0193 a la Administración, para que procedan con lo que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON OCHO MINUTOS, LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CIERRA LA SESIÓN.

SHAYRA-UPHAN WRIGHT
SECRETARIA MUNICIPAL

LICDA. LISSA FRECKLETON OWENS
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL